

SUMINISTRO DE UNA SOLUCIÓN SOFTWARE PARA LA GESTIÓN INTELIGENTE DE PROCESOS DE NEGOCIO (iBPMS) (4164)

**ACUERDO MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA PARA
EL SUMINISTRO DE SERVIDORES, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y SOFTWARE DE
INFRAESTRUCTURA**

(AM 13/2018)

(Expediente nº 41/18)

DOCUMENTO DE NUEVA LICITACIÓN



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



CSV : GEN-05fa-c7e3-53ef-8243-9c98-da03-e032-f673

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO GRAÑA DOMINGUEZ | FECHA : 28/02/2022 11:06 | Sin acción específica





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

ÍNDICE DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN

1	ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO	5
2	LOTE OBJETO DE LICITACIÓN	5
3	TÍTULO Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	5
3.1	Descripción de los suministros.....	5
3.1.1	Objeto del contrato.....	5
3.1.2	Necesidades administrativas a satisfacer.....	6
3.1.3	Características técnicas de la solución	9
3.1.4	Especificación de requisitos	11
3.1.5	Requisitos generales de arquitectura, rendimiento y escalabilidad	12
3.1.6	Requisitos de integración	16
3.1.7	Diseño de soluciones de automatización: Modelado de procesos	18
3.1.8	Trabajo colaborativo	19
3.1.9	Gestión dinámica de casos	21
3.1.10	Gestión de reglas de negocio	21
3.1.11	Desarrollo de soluciones. <i>Testing</i> y pruebas.....	22
3.1.12	Desarrollo de interfaz de usuario.....	25
3.1.13	Gestión de cambios, configuración y despliegue.....	26
3.1.14	Experiencia de usuario	27
3.1.15	Analítica e informes.....	28
3.1.16	Ejecución de tareas	30
3.1.17	Gestión de Tareas y fuerza de trabajo	31
3.1.18	Seguridad del sistema iBPMS	32
3.1.19	Capacidades de evolución a futuro	33





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

3.1.20	Instalación, configuración, puesta en marcha y transferencia de conocimiento	34
3.2	Actualización, renovación y soporte de licencias (lote 3)	37
3.3	Servicios de soporte y/o mantenimiento	38
3.4	Trabajos complementarios de instalación avanzados	38
3.4.1	Trabajos complementarios de instalación avanzados para el SEPE	39
3.4.2	Trabajos complementarios de instalación avanzados para el SAI de la SGAD.	45
3.5	El documento incluye soluciones que garantizan la compatibilidad con las funcionalidades existentes	52
3.6	Suministros afectados por derechos exclusivos	53
4	INSTALACIÓN DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS	53
5	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	53
5.1	Detalle del presupuesto máximo de licitación de suministros y trabajos complementarios de instalación avanzados	53
5.2	Modificación del contrato basado	56
5.3	Contrato financiado con cargo al presupuesto de la Unión Europea	56
5.4	Tramitación del gasto de forma anticipada	56
6	ENTREGA DE BIENES DE LA MISMA CLASE COMO PARTE DEL PAGO	57
7	LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA	57
8	PLAZO DE EJECUCIÓN. PLAZOS DE ENTREGA	57
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU PONDERACIÓN	58
9.1	Precio de la oferta	58
9.2	Otros criterios evaluables mediante fórmulas	59
9.3	Criterios evaluables mediante fórmulas si se contratan prestaciones de los apartados 3.2, 3.3 y/o 3.4 del documento de licitación	62
10	OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS	63
11	CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	64
11.1	Condición especial de ejecución	64
11.2	Protección de datos personales	64
11.3	Otras obligaciones del contratista	67





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

11.4	Otras obligaciones a asumir por los contratistas en caso de contratación de servicios	67
11.5	Obligaciones específicas para los contratistas y subcontratistas establecidas en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.....	68
12	PLAZO DE GARANTÍA.....	68
13	FINANCIACIÓN Y PAGO	68
14	PENALIDADES.....	69
14.1	Penalidades fijadas en el AM	69
14.2	Otras penalidades	69
15	PLAZO Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	69
16	FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	69
17	DECLARACIÓN DE CONDICIONES DE IGUALDAD Y COMPETENCIA.....	71
	ANEXO I. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	72
	Anexo II. DECLARACIÓN MULTIPLE DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS BASADOS FINANCIADOS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.....	74
	Anexo III. ASPECTOS A INCORPORAR EN LA OFERTA ECONÓMICA	77
	Anexo IV. ASPECTOS A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA.....	78
	Anexo V. ENTREGAS PARCIALES.....	80
	Anexo VI. CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA	84





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

1 ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO

Organismo destinatario: SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Responsable del contrato:

Santiago Graña Domínguez

Subdirector General de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital

Secretaría General de Administración Digital

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Código del centro (*): E04995903

Datos de **contacto:**

- Dirección Postal: C/ Manuel Cortina, 2 28010 - Madrid

- Correo electrónico: secretaria.sgpgad@economia.gob.es

- Teléfono: 912733260

ORGANO DE CONTRATACIÓN: Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación

2 LOTE OBJETO DE LICITACIÓN

Lote objeto de licitación: Lote 3 - *Software de Infraestructura*

3 TÍTULO Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Título del contrato: SUMINISTRO DE UNA SOLUCIÓN SOFTWARE PARA LA GESTIÓN INTELIGENTE DE PROCESOS DE NEGOCIO (iBPMS).

3.1 Descripción de los suministros

3.1.1 Objeto del contrato

El objeto de la presente contratación es la adquisición de un sistema software de hiperautomatización para la Gestión Inteligente de Procesos de Negocio (o iBPMS por sus siglas en inglés) para su puesta en funcionamiento en las dependencias de la SGAD, de manera que pueda dar servicio a diferentes organismos. Este sistema dotará a los organismos a los que la SGAD facilite el servicio, de capacidades de definición, creación y automatización ágil de procesos extremo a extremo, conexión entre sistemas heterogéneos y aplicación de lógica de negocio avanzada sin necesidad de técnicos especializados en lenguajes de programación.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Nº UNIDADES	DESCRIPCIÓN
1	El software iBPMS que cumple los requerimientos indicados en la descripción de los requisitos, con el dimensionamiento y capacidades mínimos establecidos.

Asimismo, se incluye en el objeto del contrato, de acuerdo con la normativa al respecto de los contratos basados en el Acuerdo Marco 13/2018, el soporte y mantenimiento del licenciamiento iBPMS durante un periodo de 4 años; y trabajos complementarios de instalación avanzados orientados a la preparación de los mecanismos de gobierno, monitorización y gestión de la Plataforma como Servicio de la SGAD, así como de la configuración de automatizaciones específicas para el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

3.1.2 Necesidades administrativas a satisfacer

Esta adquisición de licencias iBPMS de la SGAD se enmarca dentro de las actuaciones de la medida 5 del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas, que busca crear un Servicio de Automatización Inteligente (SAI en adelante) común de la AGE para facilitar a los diferentes departamentos ministeriales la adopción de tecnologías de automatización de tareas y procesos.

Con esta licitación, el SAI está en disposición de proporcionar una plataforma como servicio iBPMS en el que cada organismo diseña, desarrolla despliega y mantiene sus propias soluciones de automatización de procesos de negocio. Al mismo tiempo se establece un marco de operación y gestión delimitado en el que el SAI asegura la disponibilidad, capacidad, rendimiento y seguridad de la plataforma para garantizar que estos organismos mantienen la entrega de valor a sus unidades de negocio.

La SGAD plantea ofrecer a las diferentes Unidades Organizativas de la AGE y organismos asociados, la posibilidad de utilizar un Software de Gestión Inteligente de Procesos de Negocio (iBPMS, por sus siglas en inglés) que les permita la automatización de sus procesos y el uso de Inteligencia Artificial (IA). Se plantea un enfoque con la gestión flexible de las licencias que se adquieren, de manera tal que se optimice el uso de los recursos y se garantice la gobernanza por parte de la SGAD de las licencias asignadas a cada organismo. Esta flexibilidad permitirá a la SGAD asignar recursos iBPMS y el licenciamiento adquirido a diferentes organismos en función de las necesidades específicas de cada uno, permitiendo una economía de escala que optimiza la inversión.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Uno de los organismos que desean utilizar esta tecnología es el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social. El SEPE, junto con los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, forman el Sistema Nacional de Empleo. Este sistema asume las funciones del extinto Instituto Nacional de Empleo (INEM) desde 2003. Desde esta estructura estatal se promueven, diseñan y desarrollan medidas y acciones para el empleo, cuya ejecución es descentralizada, ajustadas a las diferentes realidades territoriales.

El SEPE dentro de sus funciones atiende en los ámbitos de las Comunidades Autónomas, organismos nacionales y europeos, y permite a sus organismos usuarios cumplir con la Ley 39/2015 en lo que respecta al derecho del ciudadano a relacionarse electrónicamente con la administración en todas sus actuaciones administrativas.

Actualmente el SEPE cuenta con un equipo de varios miles de gestores que atienden, algunos de ellos en temas relacionados con prestaciones y otros relativos a políticas activas de empleo. Por dar un dimensionamiento aproximado, por ejemplo, en el caso de prestaciones tenemos un volumen anual del orden de 14 millones de citas y unos 122 millones de trámites electrónicos. El crecimiento de la demanda, tanto a nivel cuantitativo (*motivado por el incremento sostenido de nuevos beneficiarios, el aumento del tipo de prestaciones, la atención de nuevas necesidades y planes de formación, y las nuevas políticas y planes de empleo*), como cualitativo (*adaptación de los sistemas informáticos a las nuevas necesidades de los gestores y de la propia ciudadanía e implementación de avances tecnológicos multicanal*), ha producido un considerable incremento en los últimos tiempos de la demanda de servicios del SEPE, haciéndose necesario medidas de evolución de los sistemas, para adaptarse al nuevo marco legislativo que abre la entrada en vigor del RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Esta situación ha llevado al SEPE a tomar importantes decisiones para evolucionar la arquitectura y los sistemas informáticos, lo que ha sido posible por la confluencia en el tiempo de dos hechos sustanciales. Por un lado, la madurez del mercado tecnológico ofrece herramientas de automatización inteligente de procesos muy evolucionadas y eficientes y por otro, la publicación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea, y su aprobación para el Reino de España. Todo ello proporciona una oportunidad única para abordar el reto de la evolución tecnológica del SEPE tomando como líneas directrices:

- La extensión del uso de las tecnologías emergentes y la Inteligencia Artificial (IA).
- Promover la reutilización de soluciones haciéndolas más fáciles, flexibles y sostenibles funcionalmente.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

- Hacer más accesible el uso de las soluciones tecnológicas, acercando su interfaz a la comprensión humana y automatizando las tareas repetitivas.
- Optimización de la puesta en marcha de soluciones que den respuesta a las necesidades del SEPE.

Por todo ello, la nueva plataforma tecnológica del SEPE contará con:

- Unos componentes nucleares que estará construidos con las técnicas de bajo código (*low code*), que ofrecen las tecnologías iPMS y que serán los necesarios para iniciar, tramitar y resolver los expedientes electrónicos regulados por el procedimiento administrativo común
- Componentes particulares, desarrollados con la misma tecnológica, que permitan implementar funcionalidades y excepciones de aplicación a dicho procedimiento común.
- Otros componentes especiales, que permitan ejecutar de forma automática tareas repetitivas que aligeren la carga de trabajo de los empleados públicos, que tienen encomendada la tramitación de dichos expedientes.
- Componentes que habiliten la mejor interfaz para ciudadanos (sede electrónica, plataformas de formación, portales de empleo, portales de guía e información al ciudadano) y tramitadores (*backend*) favoreciendo su uso fácil, intuitivo y suficientemente soportado por asistentes virtuales que hagan más accesible el uso de la plataforma.
- Componentes que permitan la Integración con los servicios actuales del SEPE, así como, con las CCAA, otros organismos nacionales y Europa.
- Otros componentes especializados, como, por ejemplo, los que favorezcan la lectura e interpretación de documentos electrónicos, gestión de procedimientos, anonimización de datos, etc.

Con carácter extraordinario, debe considerarse la importancia crítica del factor tiempo, en toda la construcción de la nueva plataforma para los servicios de Prestaciones, Formación y Empleo.

Con la adquisición del iPMS por parte de la SGAD, el SEPE tendrá la posibilidad de incrementar su capacidad tramitadora, tanto de los procesos actuales como de los nuevos que se creen, de manera sencilla. El foco de esta adquisición está en la transformación tecnológica del SEPE, simplificando las fases de diseño e implantación de los procedimientos administrativos, disponiendo de una potente reutilización de componentes y trasladando el esfuerzo en el valor funcional y no en aspectos técnicos.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Por todo lo dicho, tanto para el SEPE como para el resto de organismos, el licenciamiento que se adquiere permite la entrega de soluciones completas basadas en la mencionada tecnología iBPMS e incluye construcción de procesos en disciplina bajo código (*low code*), la creación de un repositorio de componentes reutilizables para construir fácilmente procedimientos administrativos, motores de lógica basados en reglas y otros componentes que facilitan una implementación ágil e incremental inicialmente en el SEPE y posteriormente en cualquier otra unidad organizativa de la AGE u organismo asociado que así lo requiera.

El Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas nace con la vocación de ser el instrumento de modernización de las Administraciones, pero también de servir de elemento habilitante de las políticas y servicios públicos. Esta medida 5 se integra dentro del eje 1 de este plan y, a su vez, dentro del eje 5 de Transformación Digital del sector público de la Agenda España 2025; y del componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. La financiación de esta medida corre contra el Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia del fondo Next Generation EU.

3.1.3 Características técnicas de la solución

Esta solución permite la creación y automatización de procesos siguiendo estándares BPM, lo que supone la habilidad de implantar procesos en ciclos muy cortos y con una especial independencia de personal especializado en técnicas de programación.

El iBPMS permite un modelo de gobierno con una gestión normalizada y enfocada en resultados, así, el SEPE o cualquier otro organismo al que la SGAD facilite la solución pueden centralizar el desarrollo de componentes y piezas reutilizables para la creación de nuevos procesos.

Con el iBPMS, estos organismos podrán crear soluciones integradas en todo el ciclo de vida de la implantación, extremo a extremo:

- Identificación y valoración de los procesos de las diferentes unidades en términos de valor.
- Diseño de soluciones integradas de hiperautomatización que combinan capacidades de bajo código, robotización e integración de procesamiento documental.
- Diseño de soluciones que permitan gestionar actuaciones administrativas automatizadas.
- Construcción de procesos en entorno de bajo código, es decir, sin necesidad de codificación/programación o desempeño de personal especializado.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

- Reutilización y óptimo aprovechamiento de rutinas o procesos comunes, siendo este factor vital en la aceleración de implantaciones, añadiendo aspectos normalizadores en la implementación de los procesos que se construyan.

Es imprescindible para este modelo que la solución ofertada responda a arquitecturas flexibles en los diversos escenarios con la intención de dar servicio a una pluralidad de organismos de la AGE (*multi-tenant*), con el fin de optimizar el uso del licenciamiento adquirido en esta licitación. Para ello se identifican 2 posibles escenarios que deben convivir en la plataforma de la SGAD:

- Organismos a los que se les entrega un despliegue compartido entre varios organismos, separando *tenants* a nivel lógico y de seguridad en los permisos de usuario y en la base de datos.
- Organismos que, como en el caso del SEPE, requieren unos entornos específicos aislados y propios, no compartidos con otros organismos.

Ambos escenarios deben permitir a la SGAD una monitorización y gobernanza común y transversal de toda la plataforma iBPMS, así como el control de las licencias asignadas a cada organismo; y a los diferentes organismos la monitorización de sus propios procesos de negocio y el gobierno de sus propios usuarios.

El modo *multi-tenancy* deberá poder articularse, entre otras modalidades, a nivel de bases de datos, permisos de usuarios, entornos independientes para cada organismo, etc... de forma que permita la máxima flexibilidad a la SGAD para la asignación de licencias a los organismos de la AGE.

La solución propuesta deberá incorporar la capacidad de dotar al sistema de continuidad ante fallos. Por tanto, la arquitectura para la operación y ejecución del *software* permitirá la instalación de un mínimo de dos nodos o Centros de Proceso de Datos.

El licenciamiento que soporta esta implantación de la SGAD incluye recursos de soporte y actualización de las funcionalidades que se adquieren, así como Servicios Avanzados que apoyan el proyecto orientado a la formación en el desarrollo de soluciones en la plataforma iBPMS.

Por tanto, con el fin de constituir la implantación, configuración, ajuste, puesta en marcha y mantenimiento de los recursos iBPMS que requiere la SGAD, se propone la contratación por procedimiento AM13/2018 del suministro de licencias de iBPMS.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

3.1.4 Especificación de requisitos

Se pretende con este expediente de contratación adquirir e implantar un sistema de automatización de procesos basado en tecnologías iBPMS y de hiperautomatización, de acuerdo con la definición de requisitos detallada a lo largo del documento. La mayoría de ellos son de cumplimiento esencial (refiriéndose a ellos como “[Requisito esencial N]”), y otros de cumplimiento opcional y, por tanto, sujetos a valoración (refiriéndose a ellos como “[Requisito valorable N]”).

La estructura de requisitos responde a criterios ordenados conforme a las diferentes capacidades que permiten implantar los diferentes Casos de Uso:

- **Generales de arquitectura, rendimiento y escalabilidad:** Requisitos técnicos.
- **Integración:** Con otras aplicaciones y sistemas.
- **Diseño de soluciones de automatización. Modelado de procesos:** incluye mecanismos de reutilización, bajo código y herencia entre procesos.
- **Trabajo colaborativo:** Mecanismos que permitan el desarrollo conjunto y la colaboración entre grupos de usuarios.
- **Gestión dinámica de casos:** Gestión extremo a extremo, trazabilidad y auditoría.
- **Gestión de reglas de negocio:** Requisitos sobre el motor de reglas de negocio y sus capacidades.
- **Desarrollo de soluciones. Testing y Pruebas:** Facilidades para el desarrollo, reutilización y aseguramiento de la calidad.
- **Desarrollo de interfaz de usuario:** Principalmente orientada a la creación de formularios e interfaces web.
- **Gestión de cambios, configuración y despliegue:** Entre otros, capacidades de CI/CD, DevSecOps, *rollback* de configuración y salud de las aplicaciones desplegadas.
- **Experiencia de usuario:** Capacidades y facilidades para el día a día de los usuarios de negocio.
- **Analítica e informes:** Capacidades de análisis de los Casos de Uso implantados el SEPE.
- **Ejecución de tareas:** Gestión de cambios y configuración de procesos y subprocesos.
- **Gestión de tareas y fuerza de trabajo:** configuración de parámetros de negocio como calendarios de trabajo o tiempo de retraso de las tareas.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

- **Seguridad del sistema iBPMS:** Funcionalidades que hacen segura la solución, los datos y el cumplimiento de certificaciones.
- **Capacidades de evolución a futuro del iBPMS:** capacidades nativas que se exigen de la plataforma a adquirir para garantizar la evolución futura del SEPE, aunque la activación de estas capacidades no sea imprescindible en el momento actual.
- **Instalación, configuración, puesta en marcha y transferencia de conocimiento:** El SEPE requiere servicios para la integración de la solución en sus sistemas.
- **Actualización, renovación y soporte de licencias:** Actualización y servicios de atención y resolución.
- **Trabajos complementarios de instalación avanzados:** formación y preparación de los mecanismos de gobierno, monitorización y gestión de la Plataforma como Servicio de la SGAD, así como de la configuración de automatizaciones específicas para el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

A continuación, se recogen, de forma desglosada por ámbito, el conjunto de requisitos que la solución y el *software* asociado deberán cumplir.

3.1.5 Requisitos generales de arquitectura, rendimiento y escalabilidad

[Requisito esencial 1]

Se requiere un sistema iBPMS (*intelligent Business Process Management Suite*) de gestión dinámica de casos para la SGAD con todas las capacidades que se requieren en este pliego. La **capacidad y dimensionamiento** requeridos cubrirán:

- Desarrollo ilimitado de **aplicaciones y módulos reutilizables**.
- Dimensionamiento para **8.000 usuarios, sin diferenciación entre ellos por frecuencia de uso ni ningún otro criterio, ya sean usuarios de negocio o usuarios con capacidad de desarrollo y uso** de todos los componentes incluidos en el *software* iBPMS por parte del personal al servicio de la SGAD o de los organismos a los que la SGAD facilite la solución.
- El uso **ilimitado** por parte de los **ciudadanos** en su relación con la sede electrónica y los trámites creados por parte de la SGAD o cualquier otro organismo que determine la SGAD.
- Dimensionamiento para un número **ilimitado** de **procedimientos administrativos, trámites de *backoffice*** y cualquier **acción transaccional** entre usuarios de la





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

plataforma, sin importar el número de expedientes, documentos, transacciones e interacciones de ellos derivados.

- Dimensionamiento para el procesamiento **IDP** (*Intelligent Document Processing*) de al menos **500.000 páginas al mes**.
- Un número **ilimitado de nodos** en los que se despliega la solución, así como de su capacidad de procesamiento.

[Requisito valorable 1]

Se puntuarán adicionalmente las soluciones ofertadas que incrementen el número de usuarios, siendo el máximo de hasta un 15% de licencias adicionales sobre el total de las inicialmente propuestas.

[Requisito valorable 2]

Procesamiento IDP. Se puntuarán adicionalmente las soluciones ofertadas que proporcionen un 50% más de páginas procesadas por IDP adicionales sobre el total de las inicialmente propuestas.

[Requisito esencial 2]

Despliegue de la solución. La solución se instalará en modalidad **on premise** en las dependencias de la SGAD bajo el marco de los estándares de Red Sara.

[Requisito esencial 3]

Solución Multi-Tenant. La plataforma requerida operará en modo *multi-tenancy*.

Es imprescindible para este modelo que la solución ofertada responda a arquitecturas flexibles en los diversos escenarios de provisión de servicio con un enfoque *multi-tenant*, con el fin de optimizar el uso del licenciamiento adquirido en esta licitación. Para ello se identifican 2 posibles escenarios que deben convivir en la plataforma de la SGAD:

- Organismos a los que se les entrega un despliegue compartido entre varios organismos, separando *tenants* a nivel lógico y de seguridad en los permisos de usuario y en la base de datos.
- Organismos que, como en el caso del SEPE, requieren unos entornos específicos aislados y propios, no compartidos con otros organismos.

Ambos escenarios deben permitir a la SGAD una monitorización y gobernanza común y transversal de toda la plataforma iBPMS, así como el control de las licencias asignadas a cada organismo; y a los diferentes organismos la monitorización de sus propios procesos de negocio y el gobierno de sus propios usuarios.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

El modo *multi-tenancy* deberá poder articularse, entre otras modalidades, a nivel de bases de datos, permisos de usuarios, entornos independientes para cada organismo, etc... de forma que permita la máxima flexibilidad a la SGAD para la asignación de licencias a los organismos de la AGE.

[Requisito esencial 4]

Versionado de elementos licenciados. El versionado de los elementos nucleares de la solución debe estar sometido a un único licenciamiento. Se considera licenciamiento nuclear: Todos los componentes *Case Management*, *low code*, motor de reglas, diseño de interfaces e integraciones y gestión de datos.

Se busca consistencia e integridad en el sistema: La versión del sistema deberá ser la misma en las áreas de solución de DPA (*Digital Process Automation*), *Case Management* y bajo código (*low code*).

[Requisito esencial 5]

Ausencia de *plugins*, clientes u otros componentes en equipo local. La solución propuesta no necesitará de la instalación de *plugins* o componentes adicionales en el equipamiento de los usuarios, tanto finales como diseñadores.

El diseño de aplicaciones se realiza vía web, sin necesidad de instalar un cliente pesado en el equipo local. Se debe poder diseñar en los principales navegadores (Chrome, Safari, Explorer, Edge).

[Requisito esencial 6]

Versionado de objetos y retrocompatibilidad. En caso de una actualización de un objeto referenciado a una nueva versión, esta se reflejará de forma automática y al instante en la aplicación objetivo.

[Requisito esencial 7]

Versionado de objetos y retrocompatibilidad. La plataforma debe asegurar la compatibilidad con las nuevas versiones: las nuevas versiones de la plataforma no deben afectar a aplicaciones diseñadas en versiones anteriores, independientemente de la antigüedad de la versión. Las actualizaciones deben producirse de forma nativa sin tener que realizar ningún cambio mayor o extraordinario.

[Requisito esencial 8]

Versionado de objetos y retrocompatibilidad. Independientemente de las personalizaciones de los objetos de la plataforma, el sistema debe asegurar retrocompatibilidad en todas las nuevas versiones que se liberen.

[Requisito esencial 9]





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

La plataforma debe cumplir requisitos de diseño, construcción y operación de nuevas aplicaciones nativas **en disciplina de bajo código** (*low code*). Esta habilidad afectará, entre otros, a:

- Capacidad de orquestación de procesos de negocios a través de tareas de personas
- Decisiones automatizadas
- Datos internos y externos
- Definición de reglas de negocio inteligentes
- Integración con sistemas existentes
- Procesamiento en lenguaje natural

Este requisito afecta, en general, **a todo objeto presente en la plataforma** y que proporcione una funcionalidad, ya sea nativa o no.

[Requisito esencial 10]

El sistema iBPMS debe aportar de manera nativa capacidades sofisticadas de gestión dinámica de reglas de negocio inteligentes y adaptativas para la automatización de procesos y gestión de casos extremo a extremo.

[Requisito esencial 11]

El sistema iBPMS deberá suministrar, por defecto e integrado con el resto de los procesos, y de manera nativa, capacidades de entorno colaborativo para facilitar el trabajo de los usuarios de la plataforma.

[Requisito esencial 12]

El sistema deberá admitir la paralelización automática para el procesamiento multi-núcleo, permitiendo una óptima gestión de la capacidad de procesamiento en relación a la demanda transaccional.

[Requisito esencial 13]

La plataforma utilizará mecanismos de gestión de datos no persistentes en tiempo real en memoria para apoyar y optimizar el rendimiento de la plataforma.

[Requisito esencial 14]

El sistema debe incorporar todas las capacidades para una configuración en alta disponibilidad en el entorno de Operación/Producción para dar respuesta a necesidades de Continuidad de Negocio con mecanismos de balanceo de carga y *failover*. Se considerarán las directrices de los CPDs de la SGAD para habilitar la arquitectura que dé respuesta a este requisito.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

[Requisito valorable 3]

Se puntuará adicionalmente las soluciones ofertadas que ofrezcan de forma nativa capacidades de robotización para los usuarios licenciados en tecnologías *Robot Desktop Automation* (RDA).

El sistema iBPMS deberá incorporar capacidades de robotización que permitan la interacción humana de manera que un usuario pueda interoperar de forma nativa. El sistema RDA deberá ser nativo en la arquitectura iBPMS ofertada

[Requisito valorable 4]

Se puntuará adicionalmente aquellas soluciones que proporcionen capacidades para monitorización de procesos y tareas en producción.

[Requisito esencial 15]

La solución ofertada contará con capacidades funcionales **IDP** (*Intelligent Document Processing*) con API nativa o como solución nativa de OCR/IA propia del sistema iBPMS:

- Capacidades IA de extracción.
- Capacidades de clasificación.
- Instancias de formación y despliegue para funciones, así como, procesamiento en Lenguaje Natural y AutoML (*Machine Learning*).
- Capacidades de *Computer Vision* y OCR.

El sistema debe permitir la integración con conectores preconfigurados de sistemas OCR de terceros para el despliegue de estas funcionalidades. Estas capacidades deberán ser manejables con todas las funciones de *low code*, como objetos integrados del entorno de trabajo. Como mínimo el sistema deberá tener conectores con:

- OCRs de proveedores en la nube habituales como Google y Amazon.
- OCR de sistemas altamente especializados y de referencia como Abbyy.
- Capacidades de *Computer Vision* y OCR.
- Otros sistemas de OCR.

3.1.6 Requisitos de integración

[Requisito esencial 16]





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Integración con sistemas de terceros. El sistema iBPMS ofertado debe disponer de funcionalidades con aceleradores o utilidades que habiliten de manera sencilla que toda integración se realice sin necesidad de codificación. Deberá admitir la integración con otros sistemas de gestión de contenidos compatibles con los Servicios de Interoperabilidad de Gestión de Contenidos (CMIS).

El sistema iBPMS propuesto en la oferta tendrá capacidad para integrarse de manera nativa con **al menos 70 aplicaciones y herramientas de terceros**. Entre ellas, se requieren específicamente al menos estas integraciones:

- Sistemas de Gestión de Contenidos (CMIS): El sistema deberá permitir la integración mediante API REST con los principales sistemas, como mínimo Alfresco, Documentum y Microsoft Sharepoint.
- Herramientas para la Gestión de Proyectos: Como mínimo Atlassian Jira.
- Herramientas de gestión tipo *Call Center*: Como mínimo Genesys.
- Integración con herramientas de gestión de despliegues y versiones: Como mínimo Jenkins y Git.
- Integración con principales RPA: como mínimo Blueprism y UiPath.
- Sistemas de gestión información, tipo inteligencia empresarial (BI) y gestión de eventos.
- Integración con arquitecturas y herramientas Microsoft: Microsoft COM, .NET, correo electrónico.
- Integración con sistemas EMM (*Enterprise Mobility Management*) en línea con los estándares AppConfig Community.
- Integración con los principales ERP del mercado (SAP).
- Integración con Bases de datos: Oracle, DB2.
- Integración con Gestores documentales: Documentum.
- Integración con Gestores de Contenido: Magnolia.
- Integración con Entornos colaborativos: Office 365.

El sistema iBPMS propuesto en la oferta tendrá capacidad para integrarse mediante conector nativo, API o API REST con las siguientes aplicaciones:

- META4





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

- Adbas
- SAPHana
- Liferay
- Productos de la suite Adobe
- Moodle

[Requisito valorable 5]

Se puntuarán adicionalmente las soluciones ofertadas que incorporen capacidades funcionales de integración con sistemas biométricos, en alguno de los siguientes aspectos:

- Con conector nativo con sistemas biométricos líderes del mercado.
- Con sistemas basados en API REST (basados en *swagger*).
- Con interfaces de captura biométrica.

[Requisito esencial 17]

OpenAPI. El sistema deberá ser compatible con el estándar abierto OpenAPI para la publicación y consumo de servicios web diseñados en el marco de conjuntos de herramientas Swagger. La solución permitirá descargar en formato OpenAPI 3.0 con la información de servicios que se publiquen a través de API REST.

[Requisito esencial 18]

Exposición de servicios. El sistema iBPMS debe de ofrecer la capacidad de generar a través de *low code* un componente API Web REST a medida de las necesidades específicas, que permita exponer:

- Cualquier tipo de dato que se encuentre en la plataforma (reglas, documentos, informes, tareas, procesos).
- Datos de negocio generados en las aplicaciones.
- Datos de negocio procedentes de los sistemas terceros a los que se conecte la plataforma tanto de forma nativa (con conectores) como por servicios de protocolos comunes.

3.1.7 Diseño de soluciones de automatización: Modelado de procesos

[Requisito esencial 19]

El modelador de procesos integrado será intuitivo para los usuarios no técnicos (sin conocimientos previos específicos para el diseño y modelado de procesos) y no deberá





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

requerir de habilidades de codificación. Las capacidades de diseño deben ser homogéneas e integradas con disciplina *no code/low code* sin uso de lenguajes de codificación.

[Requisito esencial 20]

El sistema debe facilitar el trabajo al desarrollador con mecanismos de reutilización de objetos, procesos, plantillas, componentes, elementos preconfigurados (en el sistema o descargables desde la comunidad), y procedimientos ya estandarizados.

[Requisito esencial 21]

El modelador de procesos de la solución iBPMS tendrá una arquitectura de eventos integrada que puede escuchar los eventos de correo electrónico, los eventos de sistemas externos y los eventos de otros procesos construidos.

[Requisito esencial 22]

La solución ofertada permitirá la ejecución de subprocesos de forma síncrona, asíncrona o dinámica (mediante disparadores dependientes de parámetros técnicos o de negocio). Esta configuración dinámica de casos deberá permitir condiciones adaptativas y flexibles de activación y ejecución de subprocesos para diversos escenarios (síncronos o asíncronos, mediante reglas, por condiciones de eventos...).

Las mencionadas condiciones deberán poder adaptarse a los parámetros de negocio en ejecución (por ejemplo, dependiendo del perfil de usuario, contexto, documentación asociada...).

La configuración de esta ejecución de subprocesos se realizará también sin código, bajo disciplina *low code/no code*.

[Requisito esencial 23]

Los usuarios con el permiso adecuado en el sistema deben poder alterar los datos, pasos o alertas en las instancias individuales en ejecución de cada proceso, sin que estas acciones afecten a otras instancias en ejecución de la misma versión del proceso.

[Requisito esencial 24]

El sistema iBPMS ofertado permitirá configurar sin código que un subproceso herede las características de seguridad de su proceso jerárquicamente superior.

3.1.8 Trabajo colaborativo

[Requisito esencial 25]

El sistema iBPMS debe proporcionar funcionalidad nativa de trabajo colaborativo que permita a los diferentes usuarios de la SGAD o de cualquier otro organismo que determine la SGAD





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

compartir información en el ciclo de vida de la entrega de soluciones de automatización. Deberá permitir hacer comentarios y compartir ficheros adjuntos, todo ello vinculable a objetos de negocio. Este marco de colaboración deberá cumplir además las siguientes necesidades:

- Debe permitir diferencias por grupos de trabajo o roles específicos.
- Debe permitir crear portales específicos de colaboración por la SGAD o por cualquier organismo usuario de la solución, temáticas concretas u otros aspectos.
- Compartir información de nivel ejecutivo de manera sencilla: Cuadros de mando y *dashboards*.
- Compartir información de nivel operacional del estado del servicio: Debe ser totalmente configurable el acceso y capacidades de cambio del usuario del organismo, tareas, colas, asignaciones, datos, reglas y cualquier objeto de la aplicación del organismo.
- Los portales deben permitir una configuración sencilla que mantenga los estándares de uso, acceso y visualización de la SGAD o cualquier otro organismo que la SGAD determine.
- Gestión y seguimiento colaborativo de requisitos y listas de verificación. Edición, organización y asignación de tareas. Administración y gestión de documentos adjuntos.

[Requisito esencial 26]

El sistema iBPMS debe permitir de manera nativa la construcción de aplicaciones en modo colaborativo considerando el cumplimiento de diversos escenarios, todos unificados en los mismos principios de gobierno:

- Desarrollos colaborativos y compartidos, permitiendo que componentes específicos de un caso puedan ser corregidos o evolucionados por la SGAD o cualquier otro organismo que la SGAD determine y, al mismo tiempo, asegurando criterios de cumplimiento, despliegue y otras directrices de gobierno de la SGAD o del organismo en cuestión.
- En general, equipos de trabajo de la SGAD o cualquier otro organismo que desarrollan aplicaciones compartiendo partes del caso y asegurando el control de roles, accesos y credenciales. La herramienta debe aportar este formato y espacios de trabajo particularizando organismos, grupos, roles específicos y permitiendo todas las funcionalidades de desarrollo y gestión, en general.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

- El sistema deberá aportar un control centralizado de estas operaciones para facilitar el gobierno de las soluciones de automatización.

[Requisito valorable 6]

Se valorará el disponer de forma nativa de una herramienta de trabajo colaborativo para la comunicación entre los distintos usuarios del sistema.

3.1.9 Gestión dinámica de casos

[Requisito esencial 27]

Es necesario que el sistema iBPMS aporte capacidades funcionales para la gestión dinámica de casos:

- Gestión extremo a extremo de procesos de negocio que implica la consistencia de todas las entidades implicadas en el mismo: datos, usuarios, procesos, procedimientos y tareas, acuerdos de nivel de servicio, reglas de negocio.
- Diseño de casos con la misma disciplina de bajo código, permitiendo el diseño integrado de manera estructurada.
- Gestión consistente de instancias de ejecución y transacciones en la misma disciplina de caso dinámico y en el marco de omnicanalidad, sea esta de manera nativa o mediante integración con otras soluciones o herramientas.

[Requisito esencial 28]

Trazabilidad y auditoría de los casos de uso. El sistema debe permitir que la gestión del caso de uso implique una completa trazabilidad de todas las entidades en todo el ciclo de vida, junto con funcionalidades de control de auditoría.

3.1.10 Gestión de reglas de negocio

[Requisito esencial 29]

El sistema de reglas de negocio debe permitir una amplia tipología de configuración con, como mínimo, las siguientes categorías:

- Reglas de decisión de todo tipo, incluidas tablas de decisión, árboles de decisión y mapas de decisión.
- Reglas declarativas que calculan valores basados en cambios detectados en otros valores relacionados.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

- Reglas de transformación que transforman adecuadamente los datos a medida que pasan por sistemas heterogéneos.
- Reglas de integración que determinan el sistema adecuado a invocar en cada situación.

[Requisito esencial 30]

Las reglas de negocio que se implementen en el sistema deben poder ser invocadas desde el resto de los objetos, desde cualquier otra regla o punto de configuración de los procesos o interfaces.

Adicionalmente, dichas reglas podrán ser expuestas para su explotación por otros sistemas externos.

[Requisito esencial 31]

Trazabilidad y auditoría de las reglas. El sistema iBPMS ofertado debe permitir capacidades de auditoría y trazabilidad completa de los cambios en las reglas: un control total de las versiones de las reglas, permitiendo que se acceda a una instancia previa de una regla y que se vuelva a publicar.

El iBPMS ofertado permitirá comparar versiones con el fin de tener un mejor control de cambios.

[Requisito esencial 32]

La gestión del motor de reglas en el sistema iBPMS debe incorporar capacidades colaborativas a nivel informativo y de diseño, con los usuarios de negocio de manera que permitan:

- Bajo código comprensible por usuarios no técnicos.
- Solo permitir el acceso a ciertas reglas y en base a criterios de roles y privilegios.
- Reglas descritas con una sintaxis comprensible y que permitan la colaboración de usuarios de negocio.

3.1.11 Desarrollo de soluciones. Testing y pruebas

[Requisito esencial 33]

Sincronización y paso entre entornos. Ya sea para el escenario de organismos con instalación aislada o de organismos con entornos comunes compartidos, se necesita disponer de, al menos, los siguientes entornos:

- Entorno de desarrollo.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

- Entorno de preproducción.
- Entornos de Operación/Producción.

En el caso específico del SEPE, se conoce de antemano que sus necesidades de entornos a desplegar cubren los siguientes:

- Entorno de desarrollo.
- Entorno de preproducción.
- Entornos de Operación/Producción.
- Entorno de formación.
- Entorno de preusuarios.
- Entorno de pruebas.

Es requisito que se garanticen capacidades de sincronización entre entornos a efectos de trazabilidad para el despliegue de las soluciones que se desarrollan.

[Requisito esencial 34]

Entorno de pruebas para los usuarios de aseguramiento de calidad. Estará incluido cualquier componente de la solución que permita pruebas funcionales, unitarias e integradas, test de aceptación de usuario (UATs), pruebas de carga y certificación y cualquier otra capacidad o facilidad de aseguramiento de calidad necesaria.

[Requisito esencial 35]

El sistema debe permitir al diseñador y constructor una **capa de abstracción para la gestión e integración de datos**, con como mínimo las siguientes características:

- Gestión consistente desde diversas fuentes integradas con la gestión dinámica de casos.
- Vínculos y dependencias de datos que están en fuentes de datos distintas.
- Capa de abstracción para el diseñador y desarrollador que no necesite que este conozca técnicamente donde está el dato para usarlo en los procesos que construye.
- Control de acceso y autorización para determinar qué usuario accede a qué dato.
- El dato y sus atributos debe poder condicionar acciones subsiguientes de manera sencilla.

[Requisito esencial 36]

El sistema debe permitir la reutilización en tres funcionalidades complementarias:





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

- Uso de componentes reutilizables y estructurados para el desarrollador de la SGAD o cualquier otro organismo que la SGAD determine.
- Uso de componentes reutilizables por parte de usuarios de diferentes áreas de la SGAD o cualquier otro organismo, para el desarrollo de sus procesos y la compartición con el resto de área.
- Una estructura que diferencie objetos reutilizables comunes de objetos específicos por área.

La solución iBPMS ofertada permitirá que el entorno de desarrollo facilite al usuario no técnico la construcción de soluciones de automatización específicas, reguladas y controladas por la SGAD o cualquier otro organismo a la que la SGAD dé servicio. Debe aportar facilidades específicas en este contexto como *wizards* o asistentes.

[Requisito esencial 37]

El sistema iBPMS proporcionará utilidades nativas de control de errores y desempeño del desarrollador en las labores habituales de construcción de las soluciones de automatización y construcción de casos y procesos y la consistencia con respecto al resto de entidades e integraciones, tanto nativas como no nativas. El sistema deberá permitir analizar el desempeño por aplicación.

La plataforma deberá proporcionar de forma nativa y automática durante la construcción, la validación de posibles errores y buenas prácticas tanto sintácticos como errores potenciales que puedan aparecer en ejecución, incluyendo enlaces directos al área que requiere corrección y recomendación.

[Requisito esencial 38]

El sistema iBPMS deberá permitir probar las integraciones desde el entorno dispuesto para el diseño y construcción, y en tiempo real, con el fin de producir verificaciones de datos en sistemas externos.

[Requisito esencial 39]

El contexto de diseño y construcción en el motor de reglas debe incorporar herramientas nativas para probar, validar, verificar y simular reglas y cambios de reglas.

El sistema debe incorporar de manera integrada y nativa las siguientes capacidades:

- Pruebas unitarias. Gestión de caso de prueba. Pruebas integradas con los casos guardados.
- Generación de conjuntos de datos para casos de prueba. Pruebas a partir de datos históricos.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

El sistema iBPMS permitirá visualizar la información (rendimiento de objetos, procesos, etc.) de los entornos de nivel superior desde el entorno de desarrollo.

[Requisito esencial 40]

La solución iBPMS ofertada dispondrá de herramientas nativas para analizar el rendimiento de las interfaces de usuario y reglas en la fase de diseño de cada objeto, a fin de identificar rápidamente los posibles problemas de rendimiento. Debe permitir una identificación específica del problema de rendimiento y localizar el objeto causante.

La plataforma deberá tener herramientas nativas que, en el contexto de los diferentes entornos de trabajo (al menos desarrollo, preproducción y producción, así como en los entornos específicos descritos anteriormente para el SEPE), permitan la comparación y dependencias de *plugins* o extensiones de la plataforma y entre los diferentes entornos de trabajo.

[Requisito valorable 7]

Se valorará que la solución proporcione de forma nativa y dentro de la misma plataforma y consultable dinámicamente, herramientas de generación automática de documentación funcional en base a los requisitos capturados en el sistema y la implementación realizada, en formatos entendible por usuarios no especializados.

[Requisito esencial 41]

El sistema iBPMS debe permitir, de manera nativa y sin configuración previa, funcionalidades para la evaluación de casos de uso, asignación y reasignación de tareas, plantillas de documentos y documentos adjuntos. El proceso de evaluación debe ser guiado y configurable.

3.1.12 Desarrollo de interfaz de usuario

[Requisito esencial 42]

Formularios. El sistema iBPMS ofertado dispondrá de un diseñador de formularios web con capacidad para previsualizar el resultado del formulario construido en diferentes tipos de dispositivos (escritorio, tableta o teléfono móvil).

[Requisito esencial 43]

Creación de interfaces web. La solución permitirá, de forma nativa, crear interfaces de usuario e informes de manera automática a partir de tablas de bases de datos o de tipos de datos configurados dentro de la plataforma.

Estas interfaces deberán ser integrables con aplicaciones móviles nativas o no.



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNOMINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITALFinanciado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación y ResilienciaSECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIALSECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITALS.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Las interfaces de usuario podrán hacer llamadas de integración a sistemas y embeber aplicaciones externas para presentar datos a los usuarios. En la misma línea, se podrán incorporar páginas web de terceros u otras páginas web externas en sus interfaces de usuario.

3.1.13 Gestión de cambios, configuración y despliegue

[Requisito esencial 44]

La solución iBPMS ofertada permitirá hacer *rollback* de casos o procesos, permitiendo en cualquier momento cargar una versión histórica de los mismos y convertirla en la versión activa publicada.

[Requisito esencial 45]

La solución proporcionará capacidades de Integración Continua (CI) para la inclusión del ciclo de DevSecOps en herramientas externas mediante un conector preconfigurado hacia Jenkins. La plataforma debe proporcionar un sistema completamente integrado y automatizado para el despliegue en disciplina de Integración y Despliegue Continuo (CI/CD por sus siglas en inglés).

[Requisito esencial 46]

La solución iBPMS ofertada deberá proporcionar una herramienta interna nativa que opere bajo la disciplina de control del ciclo de vida de aplicaciones DevSecOps. Constará de un flujo de aprobaciones para el paso entre entornos (al menos, desarrollo, preproducción y producción). Debe habilitar capacidades para hacer tests de regresión, comparar versiones de objetos entre entornos, ejecución de listas de verificación automáticas para identificar y conocer dependencias entre objetos y verificar la seguridad de los objetos. Existirán reglas de medición de la calidad del código, y/o de los elementos construidos.

[Requisito esencial 47]

Las aplicaciones creadas en el iBPMS podrán ejecutarse en el mismo entorno en el que se diseñan, sin necesidad de exportarse e importarse entre entornos diferentes.

[Requisito esencial 48]

El sistema iBPMS generará las aplicaciones y objetos como descriptores (XMLs o similar) y nunca como código que requiera compilación para su ejecución. El código deberá encontrarse en la plataforma, garantizando así que no existe la posibilidad de generar vulnerabilidades por problemas en la calidad del código.

[Requisito esencial 49]

La solución iBPMS proporcionará un *dashboard* que permita visualizar el estado general de "salud" de cada aplicación creada, incluyendo el estado general de los procesos en ejecución, recomendaciones de buenas prácticas y errores sobre el análisis automático del diseño de los





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

objetos, resumen de seguridad de los objetos, rendimiento de la ejecución de las integraciones. Funcionará con herramientas comerciales actuales, al menos (Jenkins y Git).

Se podrá consultar una vista ejecutiva 360 grados de todas y cada una de las aplicaciones de negocio creadas.

[Requisito esencial 50]

La solución ofertada dispondrá de una herramienta nativa para realizar análisis de impacto en cambios de componentes de las aplicaciones, con el fin de determinar qué otros componentes dependientes pueden ser afectados por el cambio. Este análisis de dependencias se realizará sobre todos los objetos dependientes (interfaces, procesos, *plugins*, integraciones...).

3.1.14 Experiencia de usuario

[Requisito esencial 51]

El sistema iBPMS debe avisar a los usuarios finales del trabajo pendiente en el sistema mediante notificaciones automatizadas y configurables.

[Requisito esencial 52]

El sistema debe disponer de una funcionalidad nativa que permitirá guardar el trabajo sin completar, de modo que los usuarios puedan volver más tarde para enviarlo.

[Requisito esencial 53]

La plataforma deberá proporcionar capacidades de escaneo de virus con el fin de que los archivos adjuntos puedan ser escaneados antes de ser cargados.

[Requisito esencial 54]

La adaptación de la tipografía y de los colores corporativos en el sistema se debe poder realizar por aplicación y espacio de trabajo del usuario, para que la SGAD o cualquier otro organismo disponga de su propia imagen corporativa.

Esta adaptación a la marca y aspecto corporativo se podrá realizar por configuración. En ningún caso serán necesarios conocimientos de HTML o CSS para configurarlo.

[Requisito esencial 55]

La plataforma deberá proporcionar capacidades nativas móviles para que los usuarios de cualquier tipo (usuarios de negocio, ciudadanos, administradores, operadores, etc.) puedan interactuar en procesos de negocio, casos, aplicaciones y eventos clave. Como mínimo se debe poder utilizar el usuario móvil de manera *offline*, con capacidades de geolocalización, escaneo de códigos de barras y captura de firmas.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

[Requisito esencial 56]

La solución debe permitir que el usuario de negocio de la plataforma iBPMS, sin ninguna limitación en cuanto a número, a través de dispositivos móviles que se encuentren sin conectividad, pueda realizar la solicitud de inicio de procesos de manera que estos lancen todas las peticiones encoladas en el momento en el que se recupere la conectividad.

[Requisito esencial 57]

La solución debe permitir que el cualquier usuario de negocio de la plataforma iBPMS, sin ninguna limitación en cuanto a número y a través de dispositivos móviles, pueda descargar su listado de tareas pendientes para completarlas. La resolución de las tareas pendientes debe ser posible sin conectividad, de manera que se envíe dicha resolución al servidor en el momento en el que se recupere la conectividad.

3.1.15 Analítica e informes

[Requisito esencial 58]

Informes preconfigurados. El sistema ofertado debe aportar un conjunto de informes estandarizados y configurables que permitan resolver de manera sencilla la mayor parte de necesidades de informes: de sistema, de rendimiento de procesos automatizados y asignaciones de trabajo.

[Requisito esencial 59]

Informes a medida. El sistema iBPMS permitirá configurar informes a medida sobre los datos que gestiona, es decir, tanto los datos de proceso como los datos de aplicación, sean propios o procedentes de sistemas externos. La configuración de estos informes debe ser posible a través de facilidades tipo *wizard* y en ningún caso requerirá de codificación específica.

También permitirá configurar los informes para agregar métricas y mostrar datos técnicos y de negocio sobre cualquier dato capturado dentro del proceso, sin tener que indicarlo con anterioridad en el diseño. Se podrán ejecutar informes sobre datos de procesos con instancias que ya estén en ejecución y sobre cualquier dato de negocio del proceso.

Se podrá normalizar un informe estandarizado y particularizar específicamente otros informes por atributos de negocio u otras consideraciones (por ejemplo, geográficas).

[Requisito esencial 60]

La plataforma no deberá requerir de una base de datos o una herramienta de inteligencia comercial (tipo BI) de terceros para informar sobre los datos del proceso. Adicionalmente, la plataforma deberá permitir la lectura y escritura de información de bases de datos de terceros





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

para el tratamiento de datos externos a la plataforma y que puedan ser utilizados en la generación de informes con las mismas capacidades expuestas con anterioridad.

La plataforma deberá permitir que se puedan añadir nuevos gráficos en los informes, descargándolos desde la comunidad (de forma *plug and play*) y la plataforma deberá proporcionar una forma de crear nuevos si es necesario.

Los formatos de presentación de datos en los informes deben ser completamente interactivos para obtener mayor detalle mediante filtros, otros informes o vínculos a URL. Debe permitir un *drill down* configurable y segmentado o condicionado con acciones a otros sitios de información detallada ya preconfigurada. Todos los gráficos activos e interactivos deben permitir configuraciones en sus modelos de presentación.

[Requisito esencial 61]

El sistema iBPMS debe habilitar la capacidad para que los informes y datos resultantes permitan en la ejecución de procesos análisis dinámicos, incorporando análisis en tiempo real y otros cálculos. Esta acción deberá ser configurable contextualmente en función del proceso, instancia u organismo, sin necesidad de programación o codificación. Esta característica deberá permitir en pasos específicos del proceso y en función de análisis establecer cargas de trabajo de usuarios específicos.

El sistema debe permitir una asignación de carga de trabajo condicionada por consideraciones dinámicas referidas al cumplimiento de ANS u otros criterios de priorización y rendimiento y capacidad. Esta acción deberá poder condicionarse por instancia y proceso y de manera instantánea. En general, esta configuración o condición dinámica deberá ser establecida por criterios técnicos y de negocio.

El sistema iBPMS debe proporcionar cuadros de control del rendimiento de los entornos. En este caso, la plataforma deberá poder ofrecer servicios de *streaming* de los logs generados para análisis y procesamiento de los mismos en tiempo real. Este requisito debe resolver, como mínimo, la capacidad analítica en aspectos referidos al rendimiento, cumplimiento y llamadas a APIs.

[Requisito esencial 62]

El sistema debe incorporar capacidades de auditoría, incluyendo sello de tiempo. Debe permitir la captura y explotación de información de flujos de trabajo. Esta gestión de logs debe abarcar a cualquier transacción y controles de seguridad implicados, incorporando como mínimo la inviolabilidad de los datos del log.

La plataforma deberá tener la capacidad de incorporar a su interfaz de usuario informes de herramientas de terceros, de forma nativa con conector del sistema preconfigurado o mediante API. Debe ser posible la integración de informes procedentes de, al menos: PowerBI,





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Mapas de Google y Tableau. Los informes/datos integrados de estas u otras fuentes externas deberán ser completamente operativos a todos los efectos para la mejora de las capacidades analíticas.

3.1.16 Ejecución de tareas

[Requisito esencial 63]

El sistema iBPMS debe permitir la gestión del cambio de versiones de los procesos en ejecución, manteniendo diferentes versiones en vuelo de un mismo proceso. Este mecanismo debe habilitar capacidades que eviten inconsistencia transaccional. Los cambios efectuados deben permitir la confirmación de resultados para elegir el cambio óptimo.

[Requisito esencial 64]

La plataforma deberá permitir la modificación de los procesos "al vuelo" de ejecución de instancias específicas. Debe cumplir las siguientes características:

- Se pueden cambiar datos de negocio del proceso.
- Se pueden cambiar las asignaciones de las tareas.
- Se puede cambiar el diagrama del proceso.
- Los cambios realizados afectan sólo a esa instancia de esa versión del proceso.
- Se puede relanzar el proceso en etapas anteriores/posteriores una vez hecho el cambio.

[Requisito esencial 65]

La plataforma permitirá generar dinámicamente subprocesos basados en datos de negocio sólo con configuración, sin necesidad escribir código personalizado y sin tener que crear un modelo de proceso en "Bucle". Debe cumplir las siguientes características:

- Todos los nodos (o subproceso) de los procesos soportan el lanzamiento múltiple únicamente con configuración (No programación).
- El lanzamiento múltiple se puede configurar en base a:
 - Iterando el objeto de negocio tipo lista.
 - Objeto estático (número definido por configuración).
 - Configuración dinámica basada en reglas de negocio e integraciones.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

3.1.17 Gestión de Tareas y fuerza de trabajo

[Requisito esencial 66]

El sistema iBPMS debe permitir la visualización de las colas de trabajo como una representación gráfica. Un usuario deberá ver su lista de colas de trabajo en modo *piechart* que muestre qué tarea ha tardado más tiempo en completarse, tareas que cumplen el ANS establecido, el porcentaje de tareas encoladas, el porcentaje en riesgo de romper ANS, y los tiempos medios, entre otros.

[Requisito esencial 67]

Cálculo de tiempo de actividad. La solución ofertada permitirá configurar los calendarios de trabajos, incluyendo eventos tales como festivos y fines de semana, de cara a calcular el tiempo de inactividad de la tarea y el tiempo de trabajo con respecto al calendario de turnos de la organización (por ejemplo, si una tarea se asigna a un usuario a las 4:00 p.m. del viernes y se completa a las 9:00 a.m. del lunes, sólo ha estado inactiva durante 1 hora laboral, en lugar de 2 días y medio).

Debe cumplir las siguientes características:

- Se calcula de forma automática el tiempo que la tarea ha estado inactiva hasta que alguien ha empezado a trabajar sobre ella.
- Se calcula de forma automática el tiempo que el usuario ha estado trabajando sobre la tarea.
- Se permite establecer un SLA asociado a la tarea para el cálculo automático del cumplimiento o no de este KPI.
- Se permite definir diferentes calendarios laborales para los cálculos de todos los tiempos indicados con anterioridad.

[Requisito esencial 68]

La solución iBPMS permitirá definir plazos o umbrales condicionados por necesidades del negocio o acuerdos de nivel de servicio y de manera dinámica, tanto para la tarea como para el proceso. Ambos deberán poder configurarse de manera independiente.

Esta funcionalidad se definirá dinámicamente, dependiendo de parámetros de negocio (datos concretos del caso de uso) y técnicos (canal, prioridad, equipo funcional, calendario, estacionalidad).

La herramienta iBPMS permitirá, únicamente mediante configuración, que un umbral de tiempo pueda ser encadenado o dependiente de otros. Se podrá configurar el proceso con una





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

fecha o plazo con límite global, y vincular este umbral con el fin de identificar tareas, por ejemplo, caducadas en fecha.

[Requisito esencial 69]

El sistema iBPMS deberá soportar de forma nativa el manejo de métricas asociadas al tiempo de demora o *Lag Time* en tareas. Esta métrica se define como el tiempo que transcurre entre la asignación de una tarea a un usuario o grupo y el momento en que el usuario atiende la tarea para comenzar a trabajar en ella.

De igual forma el sistema deberá soportar de forma nativa el manejo de métricas asociadas a la resolución de tareas o *Work Time*. Se define *Work Time* como el tiempo que transcurre entre que un usuario acepta una tarea para empezar a trabajar en ella y esta queda resuelta. El sistema deberá producir el cálculo de estos indicadores de manera automatizada y por defecto.

3.1.18 Seguridad del sistema iBPMS

[Requisito esencial 70]

Normativa y certificaciones para el fabricante. Cumplimiento de normas de calidad y seguridad: el fabricante de la solución ofertada deberá cumplir las normas ISO 27001, OWASP, HIPAA, SOC2, HITRUST; o sus equivalentes.

[Requisito esencial 71]

El sistema debe permitir utilizar múltiples sistemas de autenticación: LDAP, SAML, cl@ve, etc.

[Requisito esencial 72]

El sistema permite aplicar a las reglas de negocio controles de acceso de seguridad que impiden que usuarios no autorizados las vean o las modifiquen, tanto en fase de diseño como en fase de ejecución.

El sistema debe permitir utilizar las reglas de negocio para determinar los controles de acceso y los privilegios de usuario dentro del sistema. Esta funcionalidad deberá ser configurable para que afecte específicamente a cualquier objeto o entidad de la aplicación.

[Requisito esencial 73]

Se requiere que el sistema controle la seguridad a nivel de instancia de proceso, caso o aplicación. Se debe poder modificar la seguridad de una instancia individual de un proceso sin afectar a los demás procesos del mismo modelo.

Los procesos en curso deberán ser capaces de cambiar su seguridad dependiendo de reglas de negocio que se ejecuten o del contexto funcional en el que se ejecuta dicho proceso.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

3.1.19 Capacidades de evolución a futuro

En este apartado se describen requisitos relativos a capacidades nativas actuales de la plataforma iBMPs que están previstas en algún momento para evolucionar la plataforma de la SGAD, aunque su activación no se exige para el escenario actual y por tanto no están sujetas a licenciamiento.

[Requisito esencial 74]

El sistema iBPMS ofertado contará con una integración nativa que permitirá **orquestrar, gestionar y monitorizar soluciones de robotización de terceros**.

Esta herramienta cubrirá, al menos, las siguientes funcionalidades:

- Control de recursos, robots, procesos desde una única vista de diferentes *vendors* (al menos Automation Anywhere, Blueprism, UiPath, además del RPA nativo).
- Gestión integrada de errores técnicos y funcionales procedentes de los robots y de los procesos.

[Requisito esencial 75]

El sistema iBPMS ofertado contará con la posibilidad de incorporar **tecnología nativa RPA** de robots desatendido como objeto nativo sin necesidad de API preconfigurada y bajo la disciplina de bajo código.

El sistema iBPMS podrá incorporar de manera nativa robots del mismo fabricante de la solución software y que como mínimo incorporen las siguientes capacidades:

- Los robots deben estar integrados en el sistema con todas las capacidades de configuración, bajo código, seguridad y auditoria, flujos y gestión de reglas, sistemas OCR e IA (propio del sistema o de terceros) orquestación como el resto de los objetos del sistema.
- La disciplina de robotización requerida es en modo desatendido.
- El sistema debe incorporar las mismas capacidades de orquestación del resto de objetos a la robotización con gestión de eventos integrada, asignación de robots y gestión de colas.
- El robot podrá interactuar con los usuarios sin restricciones ni limitaciones de licenciamiento.

[Requisito esencial 76]

El sistema dispondrá de manera nativa de capacidades funcionales de **Inteligencia Artificial (IA)** y *Machine Learning* (ML), con un sistema nativo de **Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR)** y en otras funciones aplicables. Debe permitir la gestión de documentos PDF con





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

extracción y tratamiento seguro de datos *on premise*. Debe permitir la gestión de PDF estructurados y no estructurados.

[Requisito esencial 77]

La plataforma dispondrá de capacidades de construcción de aplicaciones **móviles nativas**. Todas las aplicaciones que se construyan en la plataforma estarán disponibles para dispositivos móviles y de escritorio, sin necesidad de desarrollo de código adicional dependiente del dispositivo ni de crear aplicaciones móviles separadas de las de escritorio.

Las aplicaciones móviles creadas serán nativas para iOS y Android, personalizables al *branding* de la SGAD o cualquier otro organismo y se podrán incluir dentro de un EMM (*Enterprise Mobility Management*) de los asociados al "AppConfig Community".

3.1.20 Instalación, configuración, puesta en marcha y transferencia de conocimiento

[Requisito esencial 78]

Requisitos generales del servicio para la **Instalación, configuración, puesta en marcha y transferencia de conocimiento**:

- Todas las actividades requeridas se realizarán desde las dependencias de la SGAD, salvo que la propia SGAD estime oportuna de forma expresa una modalidad de trabajo en remoto por motivos de servicio. En caso de la modalidad de trabajo en remoto, los responsables de contrato podrán requerir la presencia puntual urgente de cualquier miembro del equipo implicado en las dependencias de la SGAD. Esta presencia deberá producirse en un tiempo inferior a 2 horas.
- La SGAD se reserva el derecho a cambiar en cualquier momento entre modalidades presenciales y remotas de trabajo cuando las circunstancias del proyecto y el servicio así lo requieran, tanto para el equipo completo como para perfiles concretos. En ese caso, el equipo deberá estar en disposición de trabajar presencialmente en la SGAD el siguiente día laborable.
- El adjudicatario identificará un interlocutor único que responda del curso de las actividades contractuales a nivel ejecutivo y directivo. Otros interlocutores podrán ser identificados según el modelo presentado. En todos los perfiles que se definan es requisito que el personal pueda estar disponible *on site* en cualquier momento y en horario habitual de la AGE.
- Se empleará el idioma español para toda la comunicación entre el equipo del adjudicatario y los equipos de la SGAD y el SEPE; así como en todos los documentos, tanto de apoyo como entregables formales en sus versiones de trabajo y entrega.
- Por motivos de seguridad o servicio se prevén intervenciones de personal técnico en dependencias de SGAD, del SEPE o de otros organismos que determine el responsable





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

del contrato, tanto en horario estándar como, excepcionalmente, fuera de horario. La adjudicataria asumirá estas intervenciones incorporando los requisitos de seguridad y acceso a todo el personal implicado.

[Requisito esencial 79]

Puesta en marcha, Instalación, configuración de la solución iBPMS en la SGAD. De acuerdo a los escenarios multi-tenant descritos anteriormente, está prevista para la puesta en marcha de la plataforma la instalación de dos juegos de entornos:

- Una instalación con entornos específicos para el SEPE y aislados de cualquier otro organismo. Será operado y administrado por el SEPE, y estará sujeto a la gobernanza, monitorización y gestión de licencias de la SGAD.
- Una instalación adicional con entornos que serán comunes y compartidos entre diversos organismos, que servirá de germen para la incorporación de nuevos organismos a la plataforma.

El dimensionamiento de los equipos de instalación, puesta en marcha y configuración aportados deberá permitir que ambas instalaciones puedan realizarse en paralelo, de la manera más independiente posible.

Se deberá proveer una solución completamente funcional en todos los componentes requeridos por la SGAD, considerando los requisitos de continuidad y contingencia. La solución iBPMS deberá ser completamente funcional y lista para el despliegue de componentes reutilizables para los organismos clientes de la SGAD. Es requisito que personal del fabricante del *software* iBPMS certifique la validez y adaptación de todas las características de este apartado con personal técnico competente al desempeño de actividades requeridas. El fabricante emitirá un certificado de mantenibilidad del entorno de la SGAD.

Los requisitos generales de la arquitectura son los siguientes:

- Instalación, configuración y puesta en marcha en la SGAD con solución de alta disponibilidad: Un *tenant* configurado y aislado para servir como entorno de la plataforma para SEPE y otro *tenant* para servir desde SGAD a los diferentes organismos.
- Los entornos a implantar finalmente serán los que la SGAD y el SEPE determinen cada uno para su instalación particular de entre los mencionados anteriormente, siendo como mínimo el de producción.

[Requisito esencial 80]





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Transferencia de conocimiento. Deberá realizar la transferencia de todo el conocimiento necesario sobre la instalación, operación y administración al personal que vaya a realizar la administración de la solución que la SGAD y el SEPE determinen, cada uno para su instalación propia. Se requiere que esta transferencia de conocimiento asegure el desempeño en labores de instalación, configuración, ajuste, operación y administración de todos los componentes ofertados.

Para la certificación de este requisito es necesaria la entrega de la siguiente documentación para cada una de las dos instalaciones descritas:

- El adjudicatario deberá elaborar un entregable de diseño de arquitectura por cada instalación específica de las descritas en el anterior requisito, donde especifique el detalle de la instalación, configuración y plan de puesta en marcha, tratando especialmente recomendaciones para la configuración de componentes esenciales como las BBDD y la gestión de usuarios. Este entregable deberá ser diseñado conjuntamente con el fabricante del *Software*. Este documento deberá ser aprobado por la SGAD o el SEPE, según corresponda, de manera preliminar a los trabajos de implantación de la solución iBPMS
- Documento de configuración y detalle del mismo, incluyendo entornos de producción y entornos previos. Este documento deberá recoger el detalle de todas las configuraciones en los componentes instalados.
- Documentación de operación y administración como manual específico de la instalación para la SGAD y el SEPE, según el caso. Deberá constituir un Manual de Operación específico de la implantación de la solución considerando las configuraciones actuales y las necesidades futuras.
- Documentación de implantación de soluciones de automatización de procesos: El adjudicatario deberá proporcionar un manual de desarrollo o similar que permita al personal designado por la SGAD y el SEPE la implantación de soluciones de iBPMS. Deberá tratarse de un manual específico adecuado al entorno y a las necesidades de la SGAD.
- Una formación de alto nivel de al menos 3 horas de duración orientada al personal de la SGAD sobre la tecnología iBPMS y su implantación específica en la SGAD, las posibilidades que ofrece de dar servicio a la AGE, las posibilidades de evolución, etc. Se entregará todo el material de dicha formación.
- Al menos cuatro (4) días de formación de (8) horas cada uno, sobre cada uno de los entregables requeridos y con un carácter práctico de la configuración del SEPE al personal que se determine, que tras la formación obtendrá la certificación que corresponda a los conocimientos adquiridos. Se considerará satisfecho este requisito





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

con la entrega del plan de formación específico y del temario a impartir, previo a la impartición de la formación en sí misma.

- Toda la documentación, manuales y cualquier material formativo se entregará en español.
- El fabricante de la solución iBPMS del adjudicatario deberá incorporar en este proceso a personal de consultoría del fabricante *software*. Esta implicación deberá, como mínimo, comprometer la presencia de consultores en la formación solicitada y en el soporte a la elaboración de todos los entregables requeridos.

3.2 Actualización, renovación y soporte de licencias (lote 3)

El precio del soporte y mantenimiento de las licencias de *software* objeto del contrato no es separable del precio de la propia licencia, por lo que **se considera como parte del suministro**.

[Requisito esencial 81]

Suscripción de todo el licenciamiento ofertado. Se requiere que todo el licenciamiento que afecta a componentes y características esenciales y valorables requeridas sea por un periodo mínimo de 4 años. La oferta de la solución proporcionada debe extender la posible suscripción temporal de funcionamiento por un periodo no inferior a 4 años.

[Requisito esencial 82]

Servicios de soporte y mantenimiento: Actualización del *software*. 4 años de actualización del *software* de todos los componentes. Se requiere la actualización de todos los componentes *software* requeridos y necesarios. El soporte deberá ser prestado por el fabricante de cada producto, realizando el adjudicatario la interlocución e intermediación entre la SGAD y cada uno de los servicios de soporte. Complementariamente se deberá permitir el acceso directo de la SGAD a cada uno de los servicios de soporte si lo considera necesario.

Las características que debe incluir este mantenimiento son:

- Actualizaciones regulares de todo el *software*.
- Atención y resolución integral en castellano: Tanto el que provee el integrador adjudicatario como el que proporciona el fabricante de la solución adjudicataria. Cobertura en horario de 24 x 7.
- Soporte a la instalación configuración y puesta en marcha de todo el *software* y sus componentes. Se deberá disponer de personal con un alto nivel de especialización y experiencia.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

- Tiempos de respuesta máximo ante incidencias
 - Incidencias de prioridad Alta: 2 horas
 - Incidencias de prioridad Media: 4 horas

3.3 Servicios de soporte y/o mantenimiento

No aplica

3.4 Trabajos complementarios de instalación avanzados

Los trabajos complementarios de instalación avanzados incluidos en el presente pliego estarán orientados en dos líneas diferenciadas:

- La preparación de los mecanismos técnicos y organizativos de **gobierno, monitorización y gestión de la Plataforma como Servicio de la SGAD**, incluyendo la gestión y administración de las licencias adquiridas y su asignación a los diferentes organismos usuarios de la plataforma.
- La configuración de **automatizaciones específicas para el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)**, que afectarán a las áreas de negocio que el SEPE determine.

Se busca que los trabajos realizados en ambas áreas se realicen en paralelo en la medida de lo posible, asignándoles dos equipos humanos diferenciados para la consecución de cada objetivo.

A continuación en este mismo apartado se describen a grandes rasgos las áreas de actuación previstas en cada línea, y los perfiles concretos requeridos para cada una. A modo de resumen, la suma total de los recursos que se solicitan se compone de los siguientes perfiles:

Perfiles	Equipo SEPE	Equipo SGAD	Total
Técnico de desarrollo BPM	8	5	13
Arquitecto de soluciones BPM	1	1	2
Consultor de BPM	1	3	4
Formador en tecnología BPM	2	0	2
UX BPM	1	1	2
Jefe de Proyecto	1	1	2
SopORTE BPM	0	1	1





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

[Requisito esencial 83]

Requisitos generales del servicio para los **Trabajos complementarios de instalación avanzados**:

- Todas las actividades requeridas se realizarán, en cada caso, desde las dependencias de la SGAD y del SEPE, salvo que dichos organismos estimen oportuna de forma expresa una modalidad de trabajo en remoto por motivos de servicio para su equipo asignado. En caso de la modalidad de trabajo en remoto, los responsables del SEPE y/o de la SGAD podrán requerir la presencia puntual urgente de cualquier miembro de su equipo implicado en sus dependencias. Esta presencia deberá producirse en un tiempo inferior a 2 horas.
- La SGAD y el SEPE se reservan el derecho a cambiar en cualquier momento, y en el ámbito de su propio equipo asignado, entre modalidades presenciales y remotas de trabajo cuando las circunstancias del proyecto y el servicio así lo requieran, tanto para su equipo completo como para perfiles concretos. En ese caso, cada equipo deberá estar en disposición de trabajar presencialmente en la SGAD y/o el SEPE el siguiente día laborable.
- El adjudicatario identificará un interlocutor único en cada equipo que responda del curso de las actividades contractuales a nivel ejecutivo y directivo ante la SGAD y el SEPE. Otros interlocutores podrán ser identificados según el modelo presentado. En todos los perfiles que se definan es requisito que el personal pueda estar disponible *on site* en cualquier momento y en horario habitual de la AGE.
- Se empleará el idioma español para toda la comunicación entre el equipo del adjudicatario y los equipos de la SGAD y el SEPE; así como en todos los documentos, tanto de apoyo como entregables formales en sus versiones de trabajo y entrega.
- Por motivos de seguridad o servicio se prevén intervenciones de personal técnico en dependencias de SGAD, del SEPE o de otros organismos que determine el responsable del contrato, tanto en horario estándar como, excepcionalmente, fuera de horario. La adjudicataria asumirá estas intervenciones incorporando los requisitos de seguridad y acceso a todo el personal implicado.

3.4.1 Trabajos complementarios de instalación avanzados para el SEPE

Este equipo de trabajo trabajará conjuntamente con el SEPE para configurar automatizaciones de procesos de negocio sobre la plataforma iBPMS proporcionada por la SGAD, que afectarán a las áreas de negocio que el SEPE determine.

Los trabajos a llevar a cabo por este equipo incluirán, entre otros, la creación con las herramientas *low code* del iBPMS de componentes genéricos o específicos para iniciar, tramitar y resolver los expedientes electrónicos; componentes para automatizar tareas





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

repetitivas; componentes para integración con servicios tanto del SEPE como de CCAA, organismos nacionales y organismos de la Unión Europea.

A continuación, se describen los perfiles específicos requeridos para trabajar en esta línea.

[Requisito esencial 84]

Servicios de implantación de iBPMS en el SEPE. Se requiere un servicio técnico para realizar automatizaciones concretas sobre la plataforma iBPMS asociadas a los procesos que el SEPE determine.

Deberá estar constituido por **8 técnicos de desarrollo low code iBPMS** a dedicación completa (100%) cuya implantación será de un periodo mínimo de 12 meses.

Su objetivo será la implantación de automatizaciones partiendo de una especificación funcional/proceso. Deberá implantar automatizaciones a partir de los requisitos establecidos por el SEPE, trabajando con el consultor para desarrollar nuevas funcionalidades y especificando la mejor práctica de diseño del proceso y diseñando los formularios de la interfaz de usuario y los modelos de procesos.

Se necesitan las siguientes competencias mínimas del personal que constituye este equipo:

- Formación académica grado superior de formación profesional.
- Certificaciones del fabricante del software iBPMS licitado relativas a competencias de implantación.
- Experiencia acreditable de 2 años como mínimo en la solución ofertada en actividades de construcción de automatizaciones sobre iBPMS.
- Experiencia práctica y acreditable en la integración de otras aplicaciones en la plataforma iBPMS (Por ejemplo, herramientas de monitorización externas).
- 1 año de experiencia en desarrollo en los siguientes lenguajes Java, PHP, PL-SQL, así como en otros como C#, C++, .NET.
- Conocimiento específico en herramientas de desarrollo y orquestador de la solución ofertada.
- Conocimientos en arquitecturas complejas e integración API/*Web Services*.
- Comprensión e interpretación de una especificación funcional/proceso.
- Experiencia y conocimiento en metodologías ágiles.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

- Experiencia acreditable en Bases de Datos, al menos en una de las siguientes (Oracle, DB2, Hana).

[Requisito valorable 8]

Experiencia profesional de los técnicos de desarrollo para el SEPE. Experiencia adicional en la implantación de automatizaciones sobre iBPMS en la solución ofertada. Se valorarán los años de experiencia acreditables de los 8 técnicos de desarrollo iBPMS solicitados, adicionales a los 2 años mínimos requeridos. Se otorgarán 0,4 puntos por cada año completo acreditable por encima del mínimo que tenga cualquiera de ellos, hasta un máximo de 10 años.

[Requisito esencial 85]

Servicios de gestión de proyecto y coordinación. Se requiere la provisión de un servicio para la función de gestión de proyectos, coordinación y gestión de entregables y documentos. El alcance de estas actividades afecta a la adopción por parte del SEPE de la tecnología iBPMS proporcionada por la SGAD, así como al desarrollo de sus propias automatizaciones. Sus objetivos son el control permanente del curso de las actividades para el mejor alineamiento y priorización de los objetivos del SEPE. De igual forma deberá dar cuenta de la gestión de riesgos y uso de recursos.

Para la consecución de estos objetivos se requiere de **1 Jefe de proyecto** con dedicación completa (100%) durante 12 meses. Las competencias mínimas que debe cumplir para su desempeño son las siguientes:

- Formación académica grado superior de formación profesional.
- Conocimientos generales en arquitecturas de automatización particularmente iBPMS y RPA sistemas soportados con IA, sistemas OCR, herramientas comerciales en este contexto y herramientas tipo process mining.
- Experiencia acreditable en gestión de proyectos de desarrollo de aplicaciones tipo BPM, RPA, CRM o ERP de al menos 3 años.
- Experiencia en gestión de proyectos especialmente valorable en el contexto PMO/SMO para soluciones de automatización.
- Experiencia acreditable de al menos 1 año en gestión de proyectos en la AGE.
- Sólidos conocimientos en metodologías de Gestión de Portfolio, Gestión de Proyectos y marcos de agilidad, especialmente Scrum.
- Experiencia en gestión de equipos y su desempeño en marcos de agilidad.
- Conocimientos específicos en herramientas de gestión de proyectos con métodos Scrum.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

- Capacidad para diseñar y elaborar informes de operación y ejecutivos orientados al desempeño, gestión de riesgos y cumplimiento de resultados.
- Capacidades de interlocución, comunicación y síntesis. Habilidades de elaboración de informes y presentaciones.

[Requisito esencial 86]

Servicios de arquitectura iBPMS. Se requiere un servicio para la implantación de soluciones de arquitectura iBPMS. El objetivo de este servicio es dotar al SEPE de competencias para establecer directrices técnicas de diseño de arquitecturas y buenas prácticas en la configuración de sus automatizaciones.

Se requiere **1 Arquitecto de Automatizaciones** a dedicación completa (100%) por un periodo no inferior a 12 meses con las siguientes competencias y capacidades:

- Formación académica mínima en grado superior de formación profesional.
- Certificación del fabricante iBPMS ofertado acorde al rol descrito.
- 3 años de experiencia práctica en proyectos con tecnologías iBPMS o RPA o CRM.
- 3 años de experiencia a nivel arquitecto con lenguajes .NET, C, C# y/o java.
- Conocimientos y experiencia en arquitecturas de sistemas y bases de datos.
- Experiencia en arquitecturas de alta disponibilidad.
- Experiencia en la definición de estándares, políticas y prácticas de desarrollo/construcción en herramientas de automatización de procesos.
- Especificación de arquitectura en la especificación funcional/proceso de cada solución iBPMS. Se requiere experiencia constatable en el diseño automatizaciones sobre iBPMS.
- Experiencia acreditable para responsabilizarse de la identificación de componentes de la solución, su configuración, capacidades de reutilización, gestión de colas.
- Experiencia en gestión de capacidad y rendimiento. Deberá acreditar competencias en la gestión de capacidad y rendimiento de soluciones de automatización similares, para asegurar la optimización de recursos y viabilidad de las automatizaciones de iBPMS conforme al Caso de Uso.

[Requisito esencial 87]

Servicios de iBPMS en el SAI de la SGAD para la Experiencia de Usuario (UX). Se requiere un servicio de asistencia técnica para cursar actividades de Diseño y especificación de UI y UX especializada en el ámbito del iBPMS ofertado.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Se ha previsto como mínimo **1 UX BPM** a dedicación completa (100%) por un periodo no inferior a 12 meses con las siguientes competencias y capacidades:

- Experiencia acreditable en el diseño y construcción de soluciones iBPMS de al menos 2 años.
- Soportar las actividades de diseño para que desde su concepción estén centradas en la experiencia de usuario en términos de usabilidad, presentación y carga. Diseño de wireframes UX/UI.
- Experiencia práctica en el diseño de arquitectura para la gestión de información
- Certificación en diseño/UX específica para la solución iBPMS ofertada.
- Dotes de comunicación y colaboración para interactuar con usuarios y propietarios de proceso en el marco de la mejora de experiencia de usuario.
- Experiencia práctica en la creación de prototipos de interfaz (UI).
- Diseño y especificación UI en cuanto a diseño visual y gestión de información en la interfaz.
- Conocimientos analíticos para la confirmación del rendimiento de los diseños tanto en la fase de prototipo como de ejecución.

[Requisito esencial 88]

Servicios de apoyo de iBPMS en el SEPE. Se requiere un servicio de asistencia para establecer buenas prácticas en el uso de la solución iBPMS puesta a disposición del SEPE, así como para la gestión del portfolio de Casos de Uso de iBPMS y el ciclo de vida de cada uno de esos Casos.

Su objetivo es dar soporte al SEPE en la identificación de Ideas, en la Gestión de la Demanda, y en la valoración, priorización de las tareas asociadas a Casos de Uso, aseguramiento de la mejor práctica del diseño del proceso, desarrollo de la estrategia de prueba y planificación. Para ello se prevé la elaboración de las especificaciones funcionales/procesos; el soporte al Arquitecto iBPMS y al equipo de desarrollo; la supervisión en el cumplimiento de casos; la interlocución con responsables del SEPE, y la generación de información ejecutiva sobre la implantación del portfolio de soluciones del SEPE.

Este equipo deberá estar constituido por **1 consultor de procesos especializado en iBPMS** a dedicación completa (100%) durante un periodo mínimo de 12 meses. Se necesitan las siguientes competencias mínimas del personal que constituye este servicio:

- Formación académica mínima en grado superior de formación profesional.
- Certificación del fabricante del software iBPMS licitado acorde al rol descrito.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

- Experiencia acreditable de como mínimo 3 años liderando proyectos iBPMS, asignando tareas, revisando la calidad y los criterios de aceptación.
- Experiencia práctica en la elaboración de documentos de especificación funcional de procesos.
- Experiencia acreditable de como mínimo 2 años en proyectos iBPMS, especialmente enfocado en el diseño y especificación de funcionalidades y procesos y en la entrega de documentos que son referencia para construcción y desarrollo iBPMS.
- Experiencia acreditable en el diseño e implementación de metodología y componentes de integración de sistemas.
- Experiencia en diseño y elaboración de Cuadros de Mando o *Dashboard*. Especificación de indicadores de rendimiento de procesos.
- Conocimientos en descubrimiento, diseño e implementación de la arquitectura de soluciones y procesos, y mantenimiento de automatizaciones sobre iBPMS.
- Conocimientos de diseño de procesos de negocio y notación funcional BPMN.
- Deseable conocimiento en buenas prácticas y marcos de procesos basados en gestión de portfolio y proyectos o gestión del ciclo de vida.
- Conocimiento en metodologías ágiles.
- Conocimientos prácticos en tecnologías tipo OCR e IA asociada a la automatización de procesos e información asociada a los mismos.
- Manejo del modelado e implementaciones empresariales complejas.
- Manejo y experiencia demostrable en diseño y elaboración de entregables con paquete office 365 y herramientas de gestión de proyectos.

[Requisito valorable 9]

Equipo de desarrollo y consultoría de procesos. Se puntuará adicionalmente el incremento del equipo de desarrolladores iBPMS y el consultor de procesos asignados al equipo del SEPE, con las capacitaciones y competencias ya descritas, en un 50% adicional a lo requerido inicialmente.

[Requisito esencial 89]





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Formación para el SEPE. Es necesario recibir formación orientada a la aplicación de la tecnología iBPMS adquirida; particularmente en la capacitación de desarrollo de aplicaciones y administración del sistema iBPMS suministrado.

Las características requeridas son las siguientes:

- Formación para **24 personas** del SEPE en desarrollo de aplicaciones: contenido y prácticas para la capacitación de personal para Desarrollador de Aplicaciones en la solución iBPMS del SEPE. Entre los objetivos necesarios a cubrir en esta formación están:
 - Debe permitir que personal sin conocimiento previo en el sistema iBPMS suministrado sea capacitado para el uso de todos los componentes y funcionalidades principales que se incluyen en la solución.
 - Debe capacitar al personal designado mantener las aplicaciones construidas y evolucionarlas en sus funcionalidades.
- Formación para **12 personas** del SEPE en operación y administración de la plataforma: Contenido y prácticas para la capacitación de personal para Administración y Operación de iBPMS. Entre los objetivos necesarios a cubrir en esta formación están:
 - Debe permitir que personal sin conocimiento previo en el sistema iBPMS suministrado sea capacitado para el uso de todos los componentes y funcionalidades principales que se incluyen en la solución para la operación y administración de las aplicaciones construidas en la plataforma iBPMS.

Debe permitir gestionar actualizaciones de la plataforma. Se requiere un Plan de Formación orientado específicamente a los interlocutores del SEPE.

Para elaborar e impartir esta formación se requieren **2 formadores certificados** en la solución iBPMS del fabricante durante 12 meses, con una dedicación mínima del 35%. Los contenidos y materiales utilizados en la formación deberán provenir del fabricante de la solución iBPMS.

El plan de formación resultante contemplará la realización de un mínimo de 3 talleres orientados específicamente a interlocutores del SEPE. La duración mínima de estos talleres deberá ser de 1 jornada.

3.4.2 Trabajos complementarios de instalación avanzados para el SAI de la SGAD.

Este equipo de trabajo en la SGAD se encargará de configurar la solución iBPMS adquirida, de forma que permita administrar todos los aspectos de gobierno, monitorización, gestión y control de licencias, gestión de *tenants*, y soporte que se requieren para que la SGAD pueda





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

ofrecer una Plataforma como Servicio iBPMS. Los trabajos a llevar a cabo por este equipo incluirán, entre otros:

- Diseño y especificación de **Buenas Prácticas iBPMS** del SAI de la SGAD a cumplir por los organismos usuarios. Estas buenas prácticas incluirán aspectos como el cumplimiento y seguridad, la arquitectura, guías de estilo de UX y Diseño
- Creación de un **Portal de Servicio** que aglutine información, bibliotecas, contenidos de formación, manuales técnicos, procedimientos y demás contenido relevante para los usuarios del SAI en organismos, a modo de espacio compartido para la gestión del conocimiento.
- Creación de mecanismos para **automatizar el soporte a la instalación, configuración y puesta en marcha** de las automatizaciones desplegadas tanto por la SGAD como por los diferentes *tenants*.
- **Identificación y valoración estandarizada** de todas las oportunidades de incorporación de nuevos organismos o *tenants* a la Plataforma iBPMS. Creación de material para autoformación, concienciación y *onboarding* en los servicios del SAI iBPMS a usuarios específicos de los organismos que se identifiquen.
- Creación de mecanismos de **control continuo, gestión y asignación de licenciamiento** a todos los organismos o *tenants* suscritos al SAI.
- Creación de un espacio compartido (**market place**) exclusivo para los organismos usuarios del SAI de la SGAD. Deberá funcionar a modo de biblioteca de información y componentes reutilizables. Dentro de este ámbito se deberán producir los mencionados componentes comunes reutilizables, ya sean desarrollados por el adjudicatario o incorporándolos a partir de componentes existentes en la SGAD u otros organismos.
- Creación de **mecanismos de "autoservicio"** a los *tenants* ya incorporados al PaaS iBPMS. Una vez un organismo tenga su propio *tenant* en la plataforma, se busca disponer de un conjunto de utilidades que maximicen la automatización de procesos recurrentes de su operación sin la intervención del personal del SAI.
- Creación de **informes preconfigurados y estandarizados**, que proporcionen a los diferentes organismos de la plataforma información relativa a su *tenant* propio y sus procesos de negocio, y a la SGAD una visión completa de los procesos de todos los organismos adscritos a la plataforma iBPMS.
- Construcción e integración de mecanismos de **monitorización de infraestructura y plataforma**, a nivel global de la plataforma para la SGAD y a nivel particular de cada uno de los organismos suscritos.
- Creación de **mecanismos, procesos y conectores con herramientas externas de soporte y seguimiento** de eventos, alertas e incidencias del SAI, que permitan discriminar y escalar incidencias tanto internamente como hacia el fabricante.

A continuación se describen los perfiles específicos requeridos para trabajar en esta línea.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

[Requisito esencial 90]

Servicios de iBPMS en el SAI de la SGAD para el diseño y especificación de procesos. Se requiere un servicio de asistencia técnica para cursar actividades de **consultoría de procesos o funcional** que permita la consecución de los objetivos identificados en este apartado.

Este equipo de diseño y especificación funcional y/o de procesos debe concretar desde las necesidades de SGAD y diseñar las soluciones y la documentación necesaria para su uso por parte del equipo de desarrollo y construcción o en su caso producir los entregables que se acuerden.

Se ha previsto un dimensionamiento para este equipo de como mínimo **3 consultores funcionales de procesos** a dedicación completa (100%) por un periodo no inferior a 12 meses.

El licitante debe adaptar el equipo y sus competencias para dar respuesta a todas las necesidades y características acerca de los objetivos de la SGAD descritas al principio de este apartado.

. Las **competencias mínimas y comunes para cada uno de los integrantes individuales** del equipo son las siguientes:

- Formación académica mínima en grado superior de formación profesional.
- Certificación del fabricante del software iBPMS licitado acorde al rol descrito. Pudiendo el licitante adaptar la certificación a las características funcionales específicamente requeridas.
- Experiencia acreditable de como mínimo 2 años en proyectos iBPMS, especialmente enfocado en el diseño y especificación de funcionalidades y procesos y en la entrega de documentos que son referencia para construcción y desarrollo iBPMS. Debe incorporar experiencia técnica de construcción y desarrollo iBPMS.
- Experiencia acreditable en el diseño e implementación de metodología y componentes de integración de sistemas.
- Conocimientos en descubrimiento, diseño e implementación de la arquitectura de soluciones y procesos, y mantenimiento de automatizaciones sobre iBPMS.
- Conocimientos de diseño de procesos de negocio y notación funcional BPMN.
- Deseable conocimiento en buenas prácticas y marcos de procesos basados en gestión de portfolio y proyectos o gestión del ciclo de vida.
- Conocimiento en metodologías ágiles.
- Conocimientos prácticos en tecnologías tipo OCR e IA asociada a la automatización de procesos e información asociada a los mismos.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

- Manejo del modelado e implementaciones empresariales complejas.
- Manejo y experiencia demostrable en diseño y elaboración de entregables con paquete office 365 y herramientas de gestión de proyectos.

De manera específica y adicionalmente, **el equipo en su conjunto y no necesariamente de manera individual deberá ser competente** en los siguientes requisitos de desempeño:

- Experiencia acreditable en la identificación y valoración (*assessment*) de necesidades de automatización para su mejor provisión. Capacidades de comunicación y síntesis para la mejor interlocución y concienciación.
- Experiencia práctica y acreditable en la elaboración y uso de componentes reutilizables en el contexto iBPMS.
- Experiencia en diseño y elaboración de Cuadros de Mando o *Dashboard*. Especificación de indicadores de rendimiento, capacidad, disponibilidad, salud de servicio, etc.
- Experiencia y conocimientos prácticos acreditables en la definición funcional de procesos de operación TI recurrentes, por ejemplo, provisión, promoción de entornos, etc.
- Experiencia en labores de evangelización tecnológica sobre las soluciones iBPMS ofertadas, de cara al concienciamiento de organismos candidatos a incorporarse a la plataforma.
- Experiencia y conocimientos en el diseño de espacios compartidos (*Market Place*) para el uso de librerías y componentes reutilizables.

[Requisito esencial 91]

Servicios de implantación y desarrollo de iBPMS en el SAI de la SGAD. Se requiere un servicio técnico para realizar implantaciones concretas de automatizaciones sobre iBPMS asociadas a los procesos que la SGAD determine para convertir el propio producto iBPMS adquirido en una Plataforma como Servicio (PaaS) para los diferentes organismos.

Deberá estar constituido por **5 técnicos de desarrollo low code iBPMS**, como mínimo, a dedicación completa cuya implantación será de un periodo mínimo de 12 meses.

Su objetivo será la implantación de automatizaciones sobre iBPMS en procesos propios de la operación de la propia plataforma tecnológica del SAI partiendo de una especificación funcional/proceso.

El licitante debe adaptar el equipo y sus competencias para dar respuesta a todas las necesidades y características acerca de los objetivos de la SGAD descritas al principio de este apartado.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

El equipo, **en su conjunto**, cubrirá todas las necesidades y competencias que se describen a continuación.

Se necesitan las siguientes competencias mínimas del personal que constituya este equipo:

- Formación académica grado superior de formación profesional.
- Certificaciones del fabricante del software iBPMS licitado relativas a competencias de implantación y desarrollo de soluciones.
- Experiencia acreditable de 2 años como mínimo en la solución ofertada en actividades de construcción de automatizaciones sobre iBPMS.
- Experiencia práctica y acreditable en la integración de otras aplicaciones en la plataforma iBPMS (Por ejemplo, herramientas de monitorización externas).
- 1 año de experiencia en desarrollo en los siguientes lenguajes Java, PHP, PL-SQL, así como en otros como C#, C++, .NET.
- Conocimiento específico en herramientas de desarrollo y orquestador de la solución ofertada.
- Conocimientos en arquitecturas complejas e integración API/*Web Services*.
- Comprensión e interpretación de una especificación funcional/proceso.
- Experiencia y conocimiento en metodologías ágiles.
- Experiencia acreditable en Bases de Datos, al menos en una de las siguientes (Oracle, DB2, Hana).

[Requisito valorable 10]

Experiencia profesional de los técnicos de desarrollo para la SGAD. Experiencia adicional en la implantación de automatizaciones sobre iBPMS en la solución ofertada. Se valorarán los años de experiencia acreditables de los 5 técnicos de desarrollo iBPMS solicitados, adicionales a los 2 años mínimos requeridos. Se otorgarán 0,4 puntos por cada año completo acreditable por encima del mínimo que tenga cualquiera de ellos, hasta un máximo de 10 años.

[Requisito esencial 92]

Servicios de iBPMS en el SAI de la SGAD para la Experiencia de Usuario (UX). Se requiere un servicio de asistencia técnica para cursar actividades de Diseño y especificación de UI y UX especializada en el ámbito del iBPMS ofertado.

Se ha previsto como mínimo **1 UX BPM** a dedicación completa (100%) por un periodo no inferior a 12 meses con las siguientes competencias y capacidades:





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

- Experiencia acreditable en el diseño y construcción de soluciones iBPMS de al menos 2 años.
- Soportar las actividades de diseño para que desde su concepción estén centradas en la experiencia de usuario en términos de usabilidad, presentación y carga. Diseño de wireframes UX/UI.
- Experiencia práctica en el diseño de arquitectura para la gestión de información
- Certificación en diseño/UX específica para la solución iBPMS ofertada.
- Dotes de comunicación y colaboración para interactuar con usuarios y propietarios de proceso en el marco de la mejora de experiencia de usuario.
- Experiencia práctica en la creación de prototipos de interfaz (UI).
- Diseño y especificación UI en cuanto a diseño visual y gestión de información en la interfaz.
- Conocimientos analíticos para la confirmación del rendimiento de los diseños tanto en la fase de prototipo como de ejecución.

[Requisito esencial 93]

Servicios de Nivel 3 para la gestión del soporte y operación del SAI de la SGAD. Se requiere la provisión de un servicio técnico que realice actividades de gestión de los procesos de soporte y operación que el SAI cursa para entregar automatizaciones sobre iBPMS a los organismos. Específicamente este servicio incluye en su alcance los procesos de gestión de eventos y alertas, gestión de incidencias, gestión de cambios y peticiones de servicio y gestión de configuración e inventario junto con gestión de servicio.

Para la consecución de estos objetivos se requiere de **1 técnico de soporte** con dedicación completa (100%) durante 12 meses. Las competencias mínimas que debe cumplir para su desempeño son las siguientes:

- Formación académica grado superior de formación profesional.
- Certificaciones del fabricante del software iBPMS licitado relativas a competencias de arquitectura o soporte de nivel 3 y/o desarrollo construcción de soluciones.
- Experiencia acreditable de 1 año como mínimo en la solución ofertada en actividades de construcción de automatizaciones sobre iBPMS.
- Experiencia acreditable de 3 años en labores de gestión en el ámbito descrito preferiblemente dentro de marcos de operación de proveedores de servicios gestionados en *cloud*.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

- Experiencia acreditable en el diseño y especificación de los procesos en alcance. Experiencia en la elaboración de documentación funcional y técnica para la concreción de procedimientos de operación y soporte.
- Conocimientos consolidados en arquitectura de la plataforma iBPMS oferta.
- Buen nivel de interlocución y capacidades de comunicación y síntesis.
- Conocimientos en arquitecturas complejas e integración API/*Web Services*.
- Experiencia y conocimiento en metodologías ágiles.

[Requisito esencial 94]

Servicios de gestión de proyecto y coordinación. Se requiere la provisión de un servicio para la función de gestión de proyectos, coordinación y gestión de entregables y documentos. El alcance de estas actividades afecta, tanto a las implantaciones de la propia SGAD como al proceso de incorporación de nuevos organismos a la plataforma. Sus objetivos son el control permanente del curso de las actividades para el mejor alineamiento y priorización de los objetivos de SGAD en la consecución de sus objetivos. De igual forma deberá dar cuenta de la gestión de riesgos y uso de recursos.

Para la consecución de estos objetivos se requiere de **1 Jefe de Proyecto** con dedicación completa (100%) durante 12 meses. Las competencias mínimas que debe cumplir para su desempeño son las siguientes:

- Formación académica grado superior de formación profesional.
 - Conocimientos generales en arquitecturas de automatización particularmente iBPMS y RPA sistemas soportados con IA, sistemas OCR, herramientas comerciales en este contexto y herramientas tipo *process mining*.
 - Experiencia acreditable en gestión de proyectos de desarrollo de aplicaciones tipo BPM, RPA, CRM o ERP de al menos 3 años.
 - Experiencia en gestión de proyectos especialmente valorable en el contexto PMO/SMO para soluciones de automatización.
 - Experiencia acreditable de al menos 1 año en gestión de proyectos en la AGE.
 - Sólidos conocimientos en metodologías de Gestión de Porfolio, Gestión de Proyectos y marcos de agilidad, especialmente Scrum.
 - Experiencia en gestión de equipos y su desempeño en marcos de agilidad.
 - Conocimientos específicos en herramientas de gestión de proyectos con métodos Scrum.
 - Capacidad para diseñar y elaborar informes de operación y ejecutivos orientados al desempeño, gestión de riesgos y cumplimiento de resultados.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

- Capacidades de interlocución, comunicación y síntesis. Habilidades de elaboración de informes y presentaciones.

[Requisito esencial 95]

Servicios de arquitectura iBPMS. Se requiere un servicio para la implantación de soluciones de arquitectura iBPMS. El objetivo de este servicio es dotar a la SGAD de competencias para establecer directrices técnicas de diseño de arquitecturas y buenas prácticas en la configuración de su plataforma iBPMS.

Se requiere **1 Arquitecto iBPMS** a dedicación completa por un periodo no inferior a 12 meses con las siguientes competencias y capacidades:

- Formación académica mínima en grado superior de formación profesional.
- Certificación del fabricante iBPMS ofertado acorde al rol descrito.
- 3 años de experiencia práctica en proyectos con tecnologías iBPMS o RPA o CRM.
- 3 años de experiencia a nivel arquitecto con lenguajes .NET, C, C# y/o java.
- Conocimientos y experiencia en arquitecturas de sistemas y bases de datos.
- Experiencia en arquitecturas de alta disponibilidad.
- Experiencia en la definición de estándares, políticas y prácticas de desarrollo/construcción en herramientas de automatización de procesos.
- Especificación de arquitectura en la especificación funcional/proceso de cada solución iBPMS. Se requiere experiencia constatable en el diseño de arquitecturas iBPMS.
- Experiencia acreditable para responsabilizarse de la identificación de componentes de la solución, su configuración, capacidades de reutilización, gestión de colas.
- Experiencia en gestión de capacidad y rendimiento. Deberá acreditar competencias en la gestión de capacidad y rendimiento de soluciones de automatización similares, para asegurar la optimización de recursos y viabilidad de las automatizaciones de iBPMS conforme al Caso de Uso.

3.5 El documento incluye soluciones que garantizan la compatibilidad con las funcionalidades existentes

Sí () Se adjunta memoria justificativa





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

NO (X)

3.6 Suministros afectados por derechos exclusivos

Los suministros que se requieren están afectados por derechos exclusivos a favor de un número limitado de licitadores.

Sí () En este caso, se cuenta con informe favorable de la DGRCC

NO (X)

4 INSTALACIÓN DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS

-Incluye la **instalación** de los productos que componen el sistema:

Sí (X) Los precios de licitación comprenden todos los gastos de entrega y transporte de los productos en el lugar designado por la Administración en el territorio nacional, el desembalaje y reciclaje del embalaje correspondiente, la instalación y configuración básica del mismo, documentación técnica, así como las pruebas necesarias para comprobar su correcto funcionamiento.

NO () Los precios de licitación comprenden todos los gastos de entrega y transporte de los productos objeto del suministro en el lugar designado por la Administración en el territorio nacional.

NO () Por la naturaleza del suministro al tratarse de una renovación de licencias ya instaladas u otros supuestos.

5 PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

Presupuesto total sin impuestos (€)	Impuestos indirectos (€)	Presupuesto total con impuestos (€)
14.113.286,10 €	2.963.790,08 €	17.077.076,18 €

5.1 Detalle del presupuesto máximo de licitación de suministros y trabajos complementarios de instalación avanzados

	Presupuesto sin impuestos (€)	Impuestos indirectos (€)	Presupuesto con impuestos (€)
SUMINISTROS <i>HARDWARE</i>	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUMINISTROS DE LICENCIAS Y ACTUALIZACIONES DE	12.024.000,00 €	2.525.040,00 €	14.549.040,00 €





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

	Presupuesto sin impuestos (€)	Impuestos indirectos (€)	Presupuesto con impuestos (€)
LICENCIAS			
SERVICIOS OPCIONALES	2.089.286,10 €	438.750,08 €	2.528.036,18 €
a. Servicios de soporte y/o mantenimiento	0,00 €	0,00 €	0,00 €
b. Trabajos complementarios de instalación avanzados	2.089.286,10 €	438.750,08 €	2.528.036,18 €
TOTAL	14.113.286,10 €	2.963.790,08 €	17.077.076,18 €

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación, en aplicación del artículo 100.2 de la LCSP, es el siguiente:

Desglose Precio		
Costes directos (CD)		11.666.013,19 €
Personal		2.089.286,10 €
Resto costes directos		9.576.727,09 €
Costes indirectos (CI)	1% sobre CD	116.660,13 €
Gastos Generales (CG)	13% sobre CD+CI	1.531.747,53 €
Beneficio Industrial	6% sobre CD+CI+CG	798.865,25 €
Total sin IVA		14.113.286,10 €

1

Teniendo en cuenta que los costes salariales se han estimado a partir del XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría (Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo) y en función de la dedicación de los técnicos adscritos a la ejecución del contrato:

Costes de personal									
Perfiles	Ca nt.	Dedicación	Salario Base	Especialización tecnológica (152%)	Salario anual	Coste anual según dedicación	Años	Coste personal contrato	Coste personal contrato con Seguridad Social 30%
Técnico de desarrollo BPM	13	100%	25.986,59 €	39.484,98 €	65.471,57 €	65.471,57 €	1	851.130,41 €	1.106.469,53 €
Arquitecto de soluciones BPM	2	100%	26.790,31 €	40.706,19 €	67.496,50 €	67.496,50 €	1	134.993,00 €	175.490,90 €





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Costes de personal									
Perfiles	Ca nt.	Dedicaci ón	Salario Base	Especializa ción tecnológica (152%)	Salario anual	Coste anual según dedicación	Añ os	Coste personal contrato	Coste personal contrato con Seguridad Social 30%
Consultor de BPM	4	100%	26.790,31 €	40.706,19 €	67.496,50 €	67.496,50 €	1	269.986,00 €	350.981,80 €
Formador en tecnología BPM	2	35%	26.790,31 €	40.706,19 €	67.496,50 €	67.496,50 €	1	47.247,56 €	61.421,83 €
UX BPM	2	100%	24.640,37 €	37.439,49 €	62.079,86 €	62.079,86 €	1	124.159,72 €	161.407,64 €
Jefe de Proyecto	2	100%	26.790,31 €	40.706,19 €	67.496,50 €	67.496,50 €	1	134.993,00 €	175.490,90 €
Soporte BPM	1	100%	17.715,65 €	26.917,81 €	44.633,46 €	44.633,46 €	1	44.633,46 €	58.023,50 €
Total costes de personal									2.089.286,10 €

Los trabajos descritos en este pliego requieren de profesionales con altos conocimientos en la tecnología iBPMS y en las particularidades del fabricante de la solución proporcionada. Al ser una tecnología tan poco extendida, dichos profesionales son escasos y difíciles de encontrar, especialmente en nuestro país. Por todo esto, para este pliego se considera que el porcentaje de especialización tecnológica del personal requerido asciende al 152%, tal y como se refleja en la tabla de costes de personal.

La distribución por anualidades teniendo en cuenta el calendario de reconocimiento de obligación, impuestos indirectos incluidos, es la siguiente:

2022	2023	Total
15.181.049,05 €	1.896.027,13 €	17.077.076,18 €

De acuerdo con los artículos 102.4 y 309 del LCSP, la determinación del precio del contrato se realiza a **tanto alzado**.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Las obligaciones económicas que se deriven para la Administración por el cumplimiento del contrato se atenderán con cargo al Presupuesto de Gastos de la Secretaría General de Administración Digital, Centro de Gestión Secretaría General de Administración Digital, Programa 460B. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, para los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024, y a las aplicaciones presupuestarias que constan en el siguiente cuadro y que cumplen con las limitaciones presupuestarias del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria:

Rúbrica presupuestaria	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Total IVA incluido
27.50.46KA.694	15.181.049,05 €	1.896.027,13 €	17.077.076,18 €

Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, no procederá la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

Los precios de licitación comprenden todos los gastos precisos necesarios para dichos trabajos en el lugar designado por la Administración.

5.2 Modificación del contrato basado

No se prevén modificaciones convencionales del contrato, todo ello sin perjuicio de los supuestos de modificación legal contemplados en el artículo 205 de la LCSP.

5.3 Contrato financiado con cargo al presupuesto de la Unión Europea

SÍ (X) Fondo: 27.50 - MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa operativo/Operación: 460B

NO ()

Corresponde al organismo destinatario o, en su caso, al organismo financiador del presente contrato basado la acreditación de todos los requisitos que resulten exigibles por la normativa comunitaria o nacional para obtener el retorno de las ayudas europeas.

5.4 Tramitación del gasto de forma anticipada

NO (X)

SÍ ()





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

En caso de tramitación del gasto de forma anticipada, se hace constar que el plazo de ejecución comenzará a partir del 1 de enero de 2022 o fecha posterior, y que la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

6 ENTREGA DE BIENES DE LA MISMA CLASE COMO PARTE DEL PAGO

SÍ ()

NO (X)

7 LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

La **entrega de los suministros de licencias software** se realizará por medios electrónicos o por los medios que la SGAD determine.

La **instalación, puesta en marcha y configuración** de la plataforma y los **trabajos complementarios de instalación avanzados** se realizarán en la modalidad descrita en los apartados 3.1.20 y 3.4 respectivamente.

Admite entregas parciales:

SÍ (X)

NO ()

El responsable del contrato basado podrá determinar para la entrega y/o recepción de los suministros un lugar distinto al aquí indicado, previa aceptación y conformidad del adjudicatario del contrato.

8 PLAZO DE EJECUCIÓN. PLAZOS DE ENTREGA

Plazo máximo de entrega:

Las **licencias** se entregarán en un plazo máximo de **30 días naturales** contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato basado. Se añade un plazo adicional de **90 días** que incluirá los trabajos de instalación, configuración y puesta en marcha de la solución.

Plazo de **ejecución del contrato**: A partir de la instalación y puesta en marcha descrita, se establece un plazo de **12 meses** para los **servicios avanzados**.

Plazos de **entrega parciales**:





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

- Sí (X) Se detallan en Anexo V Entregas Parciales
- NO ()

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU PONDERACIÓN

9.1 Precio de la oferta

52 puntos

Fórmula de minimizar por precio $C_i = P \left(\frac{O_L - O_i}{O_L - O_B} \right)$ (Criterio obligatorio):

Donde:

- C_i , es la puntuación en base al criterio precio, asignada a la oferta del licitador i
- P , es el peso o ponderación del criterio precio.
- O_L , es el presupuesto base de licitación (IVA excluido). Cuando existan bienes a entregar como parte del pago, el valor a introducir será presupuesto base de licitación (IVA/IPSI/IGIC INCLUIDO).
- O_i , es el precio ofertado por el licitador i (IVA excluido). Cuando existan bienes a entregar como parte del pago, el valor a introducir será el precio ofertado (IVA/IPSI/IGIC INCLUIDO) minorado en el importe de los bienes a entregar como parte del pago.
- O_B , es el precio más bajo ofertado (IVA excluido). Cuando existan bienes a entregar como parte del pago, el valor a introducir será el precio ofertado (IVA/IPSI/IGIC INCLUIDO) minorado en el importe de los bienes a entregar como parte del pago.

Indicar si admite bienes como parte del pago

- Sí ()
- NO (X)





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

9.2 Otros criterios evaluables mediante fórmulas

35 puntos

CRITERIO	PONDERACIÓN EN PUNTOS (SOBRE 35)	FÓRMULA DE VALORACIÓN
<p><u>[Requisito valorable 1]</u></p> <p>Se puntuarán adicionalmente las soluciones ofertadas que incrementen el número de usuarios, siendo el máximo de hasta un 15% de licencias adicionales sobre el total de las inicialmente propuestas.</p>	12	$C = \frac{P * (x_i)}{15}$ <p>C es la puntuación en base al criterio asignada a la oferta del licitador.</p> <p>P es la ponderación del criterio C (12 puntos).</p> <p>x_i, es el valor del dato aportado por el licitador en su oferta en el criterio C, en este caso es el porcentaje de incremento de licencias.</p> <p>15 es el umbral de saciedad (15 por ciento).</p>
<p><u>[Requisito valorable 11]</u></p> <p>Procesamiento IDP. Se puntuarán adicionalmente las soluciones ofertadas que proporcionen un 50% más de páginas procesadas por IDP adicionales sobre el total de las inicialmente propuestas.</p>	2	<p>Existencia de características objetivas (S/N)</p> <p>S = 2 N = 0</p>
<p><u>[Requisito valorable 12]</u></p> <p>Se puntuará adicionalmente las soluciones ofertadas que ofrezcan de forma nativa capacidades de robotización para los usuarios licenciados en tecnologías Robot Desktop Automation (RDA).</p> <p>El sistema iBPMS deberá incorporar capacidades de robotización que permitan la interacción humana de manera que un usuario pueda interoperar de forma</p>	5	<p>Existencia de características objetivas (S/N)</p> <p>S = 5 N = 0</p>





CRITERIO	PONDERACIÓN EN PUNTOS (SOBRE 35)	FÓRMULA DE VALORACIÓN
nativa. El sistema RDA deberá ser nativo en la arquitectura iBPMS ofertada.		
<u>[Requisito valorable 13]</u> Se puntuará adicionalmente aquellas soluciones que proporcionen capacidades para monitorización de procesos y tareas en producción.	3	Existencia de características objetivas (S/N) S = 3 N = 0
<u>[Requisito valorable 14]</u> Se puntuarán adicionalmente las soluciones ofertadas que incorporen capacidades funcionales de integración con sistemas biométricos, en los siguientes aspectos, en alguno de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Con conector nativo con sistemas biométricos líderes del mercado. • Con sistemas basados en API REST (basados en <i>swagger</i>). • Con interfaces de captura biométrica. 	7	Existencia de características objetivas (S/N) S = 7 N = 0
<u>[Requisito valorable 15]</u> Se valorará el disponer de forma nativa de una herramienta de trabajo colaborativo para la comunicación entre los distintos usuarios del sistema.	3	Existencia de características objetivas (S/N) S = 3 N = 0
<u>[Requisito valorable 16]</u> Se valorará que la solución proporcione de forma nativa y dentro de la misma plataforma y consultable dinámicamente, herramientas de generación automática de documentación funcional en base a los requisitos capturados en el sistema y la implementación realizada, en formatos entendible por usuarios no especializados.	3	Existencia de características objetivas (S/N) S = 3 N = 0





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL





9.3 Criterios evaluables mediante fórmulas si se contratan prestaciones de los apartados 3.2, 3.3, y/o 3.4 del documento de licitación¹

13 puntos

CRITERIO	PONDERACIÓN EN PUNTOS (SOBRE 13)	FÓRMULA DE VALORACIÓN
<p><u>[Requisito valorable 8]</u></p> <p>Experiencia profesional de los técnicos de desarrollo para el SEPE. Experiencia adicional en la implantación de automatizaciones sobre iBPMS en la solución ofertada. Se valorarán los años de experiencia acreditables de los 8 técnicos de desarrollo iBPMS solicitados, adicionales a los 2 años mínimos requeridos. Se otorgarán 0,4 puntos por cada año completo acreditable por encima del mínimo que tenga cualquiera de ellos, hasta un máximo de 10 años.</p>	4	$C = \frac{P * (x_i)}{10}$ <p>donde:</p> <p>C es la puntuación en base al criterio asignada a la oferta del licitador.</p> <p>P es la ponderación del criterio C (4 puntos).</p> <p>x_i, es el valor del dato aportado por el licitador en su oferta en el criterio C, son los años completos acreditables por encima del mínimo.</p> <p>10 es el umbral de saciedad (10 años).</p>
<p><u>[Requisito valorable 9]</u></p> <p>Equipo de desarrollo y consultoría de procesos. Se puntuará adicionalmente el incremento del equipo de desarrolladores iBPMS y el consultor de procesos asignados al equipo del SEPE, con las capacitaciones y competencias ya descritas, en un 50% adicional a lo requerido inicialmente.</p>	5	$C = \frac{P * (x_i)}{50}$ <p>donde:</p> <p>C es la puntuación en base al criterio asignada a la oferta del licitador.</p> <p>P es la ponderación del criterio C (5 puntos).</p> <p>x_i, es el valor del dato aportado por el licitador en su oferta en el criterio C, es el porcentaje adicional del equipo de desarrollo y</p>

1





CRITERIO	PONDERACIÓN EN PUNTOS (SOBRE 13)	FÓRMULA DE VALORACIÓN
		consultoría. 50 es el umbral de saciedad (50 por ciento).
<u>[Requisito valorable 10]</u> Experiencia profesional de los técnicos de desarrollo para la SGAD. Experiencia adicional en la implantación de automatizaciones sobre iBPMS en la solución ofertada. Se valorarán los años de experiencia acreditables de los 5 técnicos de desarrollo iBPMS solicitados, adicionales a los 2 años mínimos requeridos. Se otorgarán 0,4 puntos por cada año completo acreditable por encima del mínimo que tenga cualquiera de ellos, hasta un máximo de 10 años.	4	$C = \frac{P \cdot (x_i)}{10}$ donde: C es la puntuación en base al criterio asignada a la oferta del licitador. P es la ponderación del criterio C (4 puntos). x_i , es el valor del dato aportado por el licitador en su oferta en el criterio C, son los años completos acreditables por encima del mínimo. 10 es el umbral de saciedad (10 años).

La acreditación de la disponibilidad de los mínimos exigidos en los apartados 3.2, 3.3 y/o 3.4 del presente documento de licitación y de lo ofrecido en la proposición por el licitador propuesto como mejor clasificado se efectuará con carácter previo a elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La falta de acreditación conllevará la exclusión del procedimiento de licitación.

10 OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

1.- Único criterio: Precio (Marcar con "X" si procede)

() Se apreciará obligatoriamente conforme a las previsiones del art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.- Varios criterios de valoración (Marcar con "X" si procede)





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

(X) Se apreciará que la oferta es anormal o desproporcionada cuando se produzcan las siguientes condiciones de forma concurrente:

(En caso de marcar esta opción, se deben indicar los porcentajes correspondientes)

- Si existiendo 4 o más licitadores en el lote correspondiente, las ofertas económicas presentadas resultan inferiores en más de 25 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 25 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
- A la condición anterior debe añadirse para apreciar que la oferta es anormal o desproporcionada, que la puntuación obtenida en el resto de los criterios evaluables mediante fórmula exceda el umbral del 25 % de la media de las ofertas presentadas.

3. Otros criterios objetivos que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida:

() Se apreciará que la oferta es anormal o desproporcionada cuando...

11 CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.1 Condición especial de ejecución

Se establece como condición especial de ejecución del contrato basado la prevista en el párrafo primero del apartado 15.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco AM 13/2018.

Se establece como condición especial de ejecución del contrato basado la prevista en el párrafo segundo del apartado 15.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco AM 13/2018 en el supuesto de que el contrato basado sea de los lotes 1, 2 o 4.

11.2 Protección de datos personales

En lo relativo a la protección de datos, el contrato se ejecutará en los términos previstos en el *Anexo I - Protección de Datos Personales* del presente documento de licitación, conforme a la cláusula:

() **NO. Cláusula aplicable para "Protección de datos sin acceso a datos personales"**

El presente contrato basado no requiere tratamiento de datos personales.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información al responsable del tratamiento de datos del organismo destinatario. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento de datos o auditor autorizado por el mismo.

Se requiere la manifestación expresa del sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos conforme a los artículos 35.1d y 122.2 de la LCSP modificados por el artículo 5 del Real Decreto Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones. Esta manifestación se incluye en el ANEXO I.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos personales, se formalizará, con anterioridad a que se produzca dicho acceso, una adenda al objeto de adaptar el contenido del contrato a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

(X) Sí. Cláusula aplicable para “Protección de datos con acceso a datos personales”

El presente contrato basado requiere tratamiento de datos personales básicos (nombre, dirección de correo, número de teléfono). La finalidad para la cual se ceden dichos datos es: la resolución de incidencias para dar cumplimiento al Soporte y Mantenimiento y a los servicios de instalación avanzados, ambos indicados en este documento de licitación.

El contratista, una vez adjudicado el contrato, tendrá la consideración de encargado del tratamiento de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, quedando obligados, responsable y encargado, al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos personales.

En todo caso, el adjudicatario deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos quedando obligado a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos.

Adicionalmente deberá cumplir con:

- a) la obligación de mantener la finalidad para la cual se ceden los datos.
- b) la obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos de carácter personal.
- c) la obligación de la empresa adjudicataria de presentar una declaración en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- d) La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.
- e) La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

Las obligaciones indicadas en las letras anteriores tienen el carácter de esenciales a los efectos previstos en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP. El contratista asume la total responsabilidad de las obligaciones anteriores en materia de protección de datos personales respecto a la ejecución del contrato que, en su caso, puedan efectuar los subcontratistas.

La efectividad de la adjudicación queda condicionada a la presentación de la declaración a la que se refiere la letra c) por parte del adjudicatario, sin que pueda comenzar la ejecución del contrato hasta que el organismo interesado haya constatado el correcto cumplimiento de dicha obligación.

Asimismo, si la ejecución del contrato implica la cesión de datos se establece como condición especial de ejecución la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta obligación tiene la consideración de esencial a los efectos de la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

Se requiere la manifestación expresa del sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos conforme a los artículos 35.1d y 122.2 de la LCSP modificados por el artículo 5 del Real Decreto Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones. Esta manifestación se incluye en el ANEXO I.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

11.3 Otras obligaciones del contratista

La subcontratación, en su caso, de los contratos basados se regulará según lo previsto en el artículo 215 de la LCSP.

El adjudicatario garantiza que dispone de los derechos, licencias, permisos y autorizaciones de los titulares de patentes, modelos, copyright y cualquier otro derecho de propiedad intelectual, para proceder al suministro de los productos y asume que será de su exclusiva cuenta el pago de cualquier otro derecho de propiedad intelectual y el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

El adjudicatario garantizará que los productos suministrados disponen del soporte del fabricante o distribuidor exclusivo de los suministros por el periodo de garantía, según los términos previstos en el apartado 3 de este documento.

Las licencias, cuyo derecho de uso se adquiere, deberán disponer de garantía del fabricante ante fallos de seguridad y otras contingencias que puedan suponer menoscabos a su utilización durante ciclo de vida de cada uno de los productos.

11.4 Otras obligaciones a asumir por los contratistas en caso de contratación de servicios

Los contratistas deberán cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación (art. 122.2 LCSP).

El contratista se compromete a garantizar la más estricta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato o información a los que pueda tener acceso o pudiera conocer con ocasión de la ejecución del contrato, así como sobre los resultados obtenidos de su tratamiento, y a que únicamente se utilizarán para la consecución del objeto del contrato, no pudiendo comunicarlos, utilizarlos, ni cederlos a terceros bajo ningún concepto, ni siquiera para su conservación. Estas obligaciones subsistirán durante 5 años desde el conocimiento de la información y se extiende a todas las personas que, bajo la dependencia del contratista o por su cuenta, hayan podido intervenir en cualquiera de las fases de ejecución del contrato.

La obligación de confidencialidad y reserva conlleva la de custodia e impedir el acceso a la información y documentación facilitadas y a las que resulten de su tratamiento de cualquier tercero ajeno al servicio contratado, entendiéndose como tal tanto cualquier persona ajena a la empresa contratista como cualquiera que, aun no siéndolo, no esté autorizada para acceder a tal información.

Asimismo, el contratista se compromete a velar por la integridad de los datos, es decir, a la protección de la información facilitada y a la que resulte de su tratamiento contra la modificación o destrucción no autorizada de los datos.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

11.5 Obligaciones específicas para los contratistas y subcontratistas establecidas en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia

Los contratistas y, en su caso, subcontratistas están obligados específicamente a cumplir lo previsto en el sistema de gestión del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia y, en concreto, puesto que este contrato es susceptible de ser financiado con cargo al citado Plan deberán facilitar los siguientes datos de identificación:

- a) NIF del contratista y, en su caso de los subcontratistas
- b) Nombre o Razón Social
- c) Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, subcontratistas
- d) Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales (Modelo Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)
- e) Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de la gestión (Modelo Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)
- f) Los contratistas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

El propuesto como mejor clasificado, de forma previa a elevar la propuesta de adjudicación deberá cumplimentar la Declaración múltiple que consta en el Anexo II relativa a contratos basados financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

12 PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será el previsto en la cláusula XVIII.7 del PCAP, en los términos previstos en el apartado 3 y 11.3 del Documento de Licitación.

13 FINANCIACIÓN Y PAGO

Se abonará el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones (parciales o totales) o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, conforme a las previsiones del art. 198.4 del LCSP.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

La realización de estos pagos se hará mediante Acta de Recepción o Certificado emitido por el Responsable del Contrato designado por la Secretaría General de Administración Digital que a tal efecto se formalice y conforme a las previsiones del art. 198.4 de la LCSP, en función de los servicios efectivamente realizados por el contratista adjudicatario y tras la constatación formal de su realización a satisfacción de los trabajos en alcance.

El adjudicatario está obligado a presentar las facturas según los requisitos exigidos en la Ley 25/2013, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público y su normativa de desarrollo.

Las facturas deberán contener necesariamente una información adicional, relativa a las unidades administrativas implicadas en la tramitación del procedimiento de pago, que consistirá en:

- OFICINA CONTABLE: GE0014048 (I.D. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL)
- ORGANO GESTOR: E04995903 Secretaría General de Administración Digital
- UNIDAD TRAMITADORA: E04995903 Secretaría General de Administración Digital

14 PENALIDADES

14.1 Penalidades fijadas en el AM

Por incumplimiento de los plazos máximos de entrega, de los plazos de las condiciones de garantía y de las condiciones especiales de ejecución se aplicarán las previsiones de la cláusula XVIII.9 del PCAP, incrementándose, en su caso, en la cuantía ofertada en el acuerdo marco por el adjudicatario.

14.2 Otras penalidades

No aplican.

15 PLAZO Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la invitación por la PLACSP u otra plataforma a disposición del organismo.

16 FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán preferentemente a través de la PLACSP

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Las ofertas deberán firmarse electrónicamente por el representante legal de la empresa².

Las ofertas contendrán la siguiente información de los suministros:

- Relación de los distintos componentes de la prestación, indicándose la identificación de los productos ofertados y el número de unidades y concretándose, si resulta necesario, marca y modelo, así como los precios unitarios ofertados. (los precios unitarios deben ser redondeados a dos decimales y la suma de los subtotales debe coincidir con el importe de la oferta).
- La oferta incluirá, en todo caso, la propuesta económica global, indicándose como partida independiente el importe del IVA/IPS/IGIC, así como en su caso el importe de los bienes a entregar como parte del pago.
- El importe de los servicios de soporte y/o mantenimiento no podrá suponer más del 20% anual del importe presupuestado en el documento de licitación para los suministros, y deberán estar desglosados en el importe de la oferta y corresponderá a las prestaciones previstas en el apartado 3.3 del documento de licitación.
- En caso de que el objeto del contrato incluya trabajos complementarios de instalación avanzados y/o servicios de soporte y/o mantenimiento de los suministros, deberá solicitarse que las ofertas desglosen el importe correspondiente a estas partidas, además de computarse el mismo en el importe global de la oferta.
- El importe de los trabajos complementarios de instalación avanzada no podrá suponer más del 20% del importe presupuestado en el documento de licitación para los suministros, y corresponderá a las prestaciones previstas en el apartado 3.4 del documento de licitación.

La oferta deberá contener como mínimo los aspectos mencionados anteriormente. Se adjuntan a modo de orientación el Anexo III Aspectos a incorporar en la oferta económica y el Anexo IV Aspectos a incorporar en la oferta técnica.

NOTA IMPORTANTE: en caso de que el licitador decida no concurrir a la licitación, deberá comunicar su renuncia preferentemente a través de la siguiente dirección de correo electrónico: sgitic.contratacion@correo.gob.es o, en su defecto, a través de la Plataforma para la Contratación del Sector Público motivando la causa de la declinación.

La comunicación de declinación o renuncia a presentar oferta deberá realizarse antes de que cumpla el plazo de presentación de ofertas.

Por otra parte, sólo presentarán oferta a través de PLACSP, aquellas empresas que vayan a ofertar una propuesta en firme.

² Para facilitar la identificación el firmante apoderado de la empresa se deberá indicar, además de sus datos, el número de usuario apoderado de la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

17 DECLARACIÓN DE CONDICIONES DE IGUALDAD Y COMPETENCIA

El organismo destinatario declara que las prescripciones técnicas establecidas en este documento no impiden a los empresarios capaces de realizar el objeto del contrato basado en el acceso a la licitación en condiciones de igualdad ni tienen por efecto la creación de obstáculos injustificados a la competencia.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DESTINATARIO: Subdirector General de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital

Firmado electrónicamente: Santiago Graña Domínguez





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

ANEXO I. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

D. _____, con
D.N.I. _____, como representante legal de la empresa
_____ con
NIF _____

En relación con el expediente de contratación **SUMINISTRO DE UN SOFTWARE PARA LA GESTIÓN INTELIGENTE DE PROCESOS DE NEGOCIO (iBPMS) (4164)**:

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos conforme a los artículos 35.1d y 122.2 de la LCSP modificados por el artículo 5 del Real Decreto Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

Cláusula aplicable para “Protección de datos con acceso a datos personales”

El presente contrato basado requiere tratamiento de datos personales básicos (nombre, dirección de correo, número de teléfono). La finalidad para la cual se ceden dichos datos es: la resolución de incidencias para dar cumplimiento al Soporte y Mantenimiento y a los servicios de instalación avanzados, ambos indicados en este documento de licitación.

El contratista, una vez adjudicado el contrato, tendrá la consideración de encargado del tratamiento de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, quedando obligados, responsable y encargado, al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos personales.

En todo caso, el adjudicatario deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos quedando obligado a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos.

Adicionalmente deberá cumplir con:

a) la obligación de mantener la finalidad para la cual se ceden los datos





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

- b) la obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos personales
- c) la obligación de la empresa adjudicataria de presentar una declaración en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos
- d) La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior
- e) La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

Las obligaciones indicadas en las letras anteriores tienen el carácter de esenciales a los efectos previstos en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP. El contratista asume la total responsabilidad de las obligaciones anteriores en materia de protección de datos personales respecto a la ejecución del contrato que, en su caso, puedan efectuar los subcontratistas.

La efectividad de la adjudicación queda condicionada a la presentación de la declaración a la que se refiere la letra c) por parte del adjudicatario. No podrá iniciarse la ejecución del contrato basado en tanto el organismo interesado no constate que la declaración efectuada por el contratista cumple la normativa en materia de protección de datos personales.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en

....., a.... de..... de 20...

Fdo.

En el caso de licitación en unión temporal de empresarios, deberá presentarse una declaración responsable por cada una de las empresas componentes de la UTE





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Anexo II. DECLARACIÓN MÚLTIPLE DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS BASADOS FINANCIADOS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

a) Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) (Modelo Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)

Don/Doña, DNI, como Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad, con NIF, y domicilio fiscal en

..... que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente XX «.....», declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

b) Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) (Modelo Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)

El abajo firmante manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «*do no significant harm*») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

c) Acredito la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT (declaración censal 036 o 037³ o documento equivalente de las Administraciones Forales) que incluye la actividad objeto del contrato basado conforme a lo previsto en el artículo 8 apartado 2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).

d) En la ejecución del presente contrato basado:

() **NO** ESTÁ PREVISTO ACUDIR A LA SUBCONTRATACIÓN

() **SI** ESTÁ PREVISTO ACUDIR A LA SUBCONTRATACIÓN

Y en este caso, aporto las declaraciones múltiples de los subcontratistas siguientes:

(Indicar empresas subcontratistas, en caso)

3 Estas declaraciones podrán obtenerse por las empresas en la sede de la AEAT en el siguiente enlace <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/tramitacion/G322.shtml> . Si tienen dudas llamen al teléfono general de consultas de la Agencia Tributaria o al 060.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

....., XX de de 202X

Fdo.

Cargo:





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Anexo III. ASPECTOS A INCORPORAR EN LA OFERTA ECONÓMICA

- A) La oferta económica deberá indicar claramente que se refiere al contrato basado en el ACUERDO MARCO 13/2018 LOTE 3, DEL “**SUMINISTRO DE UNA SOLUCIÓN SOFTWARE PARA LA GESTIÓN INTELIGENTE DE PROCESOS DE NEGOCIO (iBPMS) (4164)**”.
- B) La oferta económica y cualquier otra documentación adicional a incorporar en el sobre que se presente a través la PLACSP deberá estar firmada electrónicamente por el representante legal del licitador.
- C) La estructura de la oferta económica deberá ajustarse a lo siguiente:

Nota: Los precios unitarios deben ser redondeados a dos decimales y la suma de los subtotales debe coincidir con el importe de la oferta.

1. Adquisición de licencias, incluyendo instalación y puesta en marcha y el soporte, de los productos siguientes

DESCRIPCIÓN	Nº UNIDADES (a)	Precio unitario (b)	Precio total (a) x (b)
Software iBPMS, desglosando los ítems correspondientes	1		
Total.1			(c)

2. Trabajos complementarios de instalación avanzados

DESCRIPCIÓN	Nº UNIDADES (a)	Precio unitario (b)	Precio total (a) x (b)
Trabajos complementarios de instalación avanzados, desglosando los ítems correspondientes	1		
Total.2			(d)

TOTAL	(c)+(d)
IVA (21%)	
TOTAL IVA INC.	

NOTAS:

- 1. El importe “Total.1” que figure en (c) no podrá superar a 12.024.000,00 €.
- 2. El importe “Total.2” que figure en (d) no podrá superar a 2.089.286,10 €.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Anexo IV. ASPECTOS A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA

1. ASPECTOS GENERALES

La oferta técnica deberá indicar claramente que se refiere al contrato basado en el ACUERDO MARCO 13/2018 LOTE 3, **SUMINISTRO DE UNA SOLUCIÓN SOFTWARE PARA LA GESTIÓN INTELIGENTE DE PROCESOS DE NEGOCIO (iBPMS) (4164)**.

La oferta técnica y cualquier otra documentación adicional a incorporar en el sobre que se presente a través la PLACSP deberá estar firmada electrónicamente por el representante legal del licitador.

2. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

La oferta técnica deberá incluir una descripción detallada de la propuesta de productos y licencias a suministrar y su periodo de vigencia, así como consideraciones especiales en la configuración, instalación o integración con la plataforma de la SGAD que procedan. En esta descripción debe estar incluida la justificación del cumplimiento de los requisitos.

Esta descripción deberá estructurarse entorno a los mismos apartados, y en el mismo orden, en los que se estructuran los diferentes requisitos según el apartado 3.1.4 de este pliego. Si el licitador lo ve adecuado, podrá incluir al final de dicho índice o en forma de anexos otros apartados que considere necesarios para describir correctamente su solución propuesta.

La extensión máxima para el conjunto de esta descripción será de 100 páginas correctamente numeradas y precedidas de un índice. Todos los documentos anexos contarán dentro del límite de páginas establecido. El formato tendrá un tipo de letra Arial 11, interlineado de 1,5 y todos los márgenes de al menos 2 centímetros.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

Adicionalmente a la descripción de la solución propuesta, y de manera separada en un documento independiente, deberán elaborarse dos tablas que contengan todos los requisitos de este pliego, una tabla para los requisitos esenciales y otra para los requisitos valorables, junto con su grado de cumplimiento (Sí/No), la justificación a ese cumplimiento y las referencias al apartado del documento de descripción técnica que corresponda. La inclusión de estas referencias no exime de incluir la justificación del cumplimiento dentro de la propia tabla.

Mediante la inclusión de las citadas tablas el licitador realiza una declaración responsable de que la solución ofertada cumple al menos todos los requisitos obligatorios especificados en el pliego. Para poder considerar la oferta técnica deberán cumplirse como mínimo todas las características que se enumeran en cada requisito esencial, y por lo tanto deben estar todos marcados expresamente con un "Sí" y correctamente justificados.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

A modo de referencia, la estructura esperada para estas tablas de cumplimiento de requisitos será la siguiente, mostrando uno de ellos a modo de ejemplo:

ID REQ.	CONCEPTO	CUMPLIM.
[Esencial 2]	Despliegue de la solución. La solución se instalará en modalidad on premise en las dependencias de la SGAD bajo el marco de los estándares de Red Sara.	("SÍ", "NO" o el valor que aplique)
<i>(Justificación de cumplimiento y posibles referencias a la descripción técnica)</i>		





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Anexo V. ENTREGAS PARCIALES

En el marco de este pliego se contemplan **cinco entregas parciales**, que corresponderán con cinco pagos parciales al contratista adjudicatario.

La primera entrega corresponderá a los aspectos descritos en el apartado 3.1 de este pliego. Esto incluye, entre otros, la provisión de licencias y productos de software; la instalación, despliegue y puesta en marcha de la solución; y la transferencia de conocimiento de la solución implantada, todo ello en los términos descritos a lo largo de este pliego.

Las siguientes entregas se corresponderán con los trabajos complementarios de instalación avanzados, que comenzarán cuando se haya completado la primera entrega descrita en el párrafo anterior y tendrán una duración de 12 meses.

Se establecen las siguientes entregas parciales:

- 1) **Segunda entrega.** Se abonará un **15%** del precio de lo adjudicado en concepto de trabajos complementarios de instalación avanzados tras la realización y constatación formal de realización a satisfacción de sus trabajos asociados. Se estima que estos trabajos asociados se completarán a los **tres (3) meses** desde la primera entrega, y comprenderán los siguientes:

A) Servicios avanzados correspondientes al SEPE:

Diseño y especificación de la arquitectura iBPMS del SEPE, Planificación detallada inicial, procedimientos estandarizados para la identificación y valoración de oportunidades iBPMS. Los correspondientes entregables que permiten la certificación de esta entrega parcial son:

- i. Diseño de arquitectura
- ii. Plan de proyecto y gestión de riesgos.
- iii. Identificación y valoración de oportunidades iBPMS.

B) Servicios avanzados correspondientes a SGAD:

Diseño y especificación de la arquitectura del Servicio SGAD; Planificación detallada inicial; Procedimientos estandarizados para la identificación; Valoración de oportunidades iBPMS. Los correspondientes entregables que permiten la certificación de esta entrega parcial son:

- i. Diseño de arquitectura de servicio.
- ii. Plan de proyecto y gestión de riesgos.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

iii. Identificación y valoración de oportunidades iBPMS.

- 2) **Tercera entrega.** Se abonará un **25%** del precio de lo adjudicado en concepto de trabajos complementarios de instalación avanzados tras la realización y constatación formal de realización a satisfacción de sus trabajos asociados. Se estima que estos trabajos asociados se completarán a los **seis (6) meses** desde la primera entrega, y comprenderán los siguientes:

a) Servicios avanzados correspondientes al SEPE:

Diseño, especificación y puesta en servicio de automatizaciones con utilidades para los gestores sobre funcionalidades identificadas por el SEPE en hitos previos; Diseño y especificación de Buenas Prácticas de automatizaciones del SEPE en iBPMS. Los correspondientes entregables que permiten la certificación de esta entrega parcial son:

- i. Diseño y especificación de las automatizaciones identificadas
- ii. Instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de las automatizaciones identificadas.
- iii. Propuesta de diseño de Buenas Prácticas.
- iv. Elaboración de Buenas Prácticas.

b) Servicios avanzados correspondientes a SGAD:

Diseño, especificación y puesta en servicio del Portal de Servicio del SAI con las funcionales indicadas; Diseño y especificación de Buenas Prácticas del SAI en iBPMS. Los correspondientes entregables que permiten la certificación de esta entrega parcial son:

- i. Diseño y especificación del Portal de Servicio.
- ii. Instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha del Portal.
- iii. Propuesta de diseño de Buenas Prácticas.
- iv. Elaboración de Buenas Prácticas.

- 3) **Cuarta entrega.** Se abonará un **35%** del precio de lo adjudicado en concepto de trabajos complementarios de instalación avanzados tras la realización y constatación formal de realización a satisfacción de sus trabajos asociados. Se estima que estos trabajos asociados se completarán a los **nueve (9) meses** desde la primera entrega, y comprenderán los siguientes:





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

a) Servicios avanzados correspondientes al SEPE:

Diseño, especificación y puesta en servicio de automatizaciones con utilidades sobre servicios ofrecidos desde el SEPE identificados en hitos previos. Los correspondientes entregables que permiten la certificación de esta entrega parcial son:

- i. Diseño y especificación de las automatizaciones identificadas
- ii. Instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de las automatizaciones.

b) Servicios avanzados correspondientes a SGAD:

Creación de informes preconfigurados y estandarizados; creación de mecanismos, procesos y conectores con herramientas externas de soporte y seguimiento; creación de mecanismos de control continuo, gestión y asignación de licenciamiento. Los correspondientes entregables que permiten la certificación de esta entrega parcial son:

- i. Diseño y especificación de informes, procesos de soporte y mecanismo de control de licenciamiento.
- ii. Instalación, configuración y puesta en marcha de todos los ítems.

4) **Quinta entrega.** Se abonará un **25%** del precio de lo adjudicado en concepto de trabajos complementarios de instalación avanzados tras la realización y constatación formal de realización a satisfacción de sus trabajos asociados. Se estima que estos trabajos asociados se completarán a los **doce (12) meses** desde la primera entrega, y comprenderán los siguientes:

a) Servicios avanzados correspondientes al SEPE:

Creación de informes preconfigurados y estandarizados; creación de mecanismos, procesos y conectores con herramientas externas de soporte y seguimiento; creación de mecanismos de control continuo y gestión. Los correspondientes entregables que permiten la certificación de esta entrega parcial son:

- i. Diseño y especificación de informes y procesos de control y soporte
- ii. Instalación, configuración y puesta en marcha de todos los ítems.

b) Servicios avanzados correspondientes a SGAD:





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Creación de un espacio compartido (*market place*) exclusivo para los organismos;
Creación de mecanismos de “autoservicio” a los *tenants* ya incorporados al PaaS iBPMS. Los correspondientes entregables que permiten la certificación de esta entrega parcial son:

- i. Diseño y especificación de *market place* y mecanismos de autoservicio.
- ii. Instalación, configuración y puesta en marcha de ítems.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Anexo VI. CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA

1. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE DOBLE FINANCIACIÓN

El beneficiario de la percepción de la ayuda comunitaria del presente contrato basado es el organismo interesado, que declara expresamente que este contrato no ha percibido ninguna otra ayuda con cargo al presupuesto de la UE.

2. MEDIDAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL PROYECTO

El organismo interesado se compromete a adoptar cuantas medidas de información, comunicación y visibilidad del proyecto sean requeridas por la normativa comunitaria y en particular, las medidas que resulten de obligado cumplimiento para las actuaciones y proyectos financiados con cargo al Fondo 27.50 - MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, Programa 460B.

3. ADOPCIÓN DE MEDIDAS ADECUADAS Y PROPORCIONADAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL FRAUDE

El organismo interesado en la licitación del presente contrato ha adoptado medidas adecuadas y proporcionadas de prevención contra el fraude.

4. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

El organismo interesado declara que, en la tramitación y adjudicación del presente contrato, se han adoptado las debidas precauciones que garantizan la prevención de los conflictos de interés, conforme al considerando 104 y al artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE.

En particular, los funcionarios y personal que participa en esta licitación por parte del organismo interesado, es conocedora de que no se consideran admisibles los intentos de influir indebidamente en el presente procedimiento de adjudicación u obtener información confidencial.

Los evaluadores que formen parte del órgano de asistencia realizarán declaración expresa de no estar afectados por las situaciones de conflicto de interés en los términos previstos en el apartado 3 del artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE.

5. ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE BUENA GESTIÓN FINANCIERA

El organismo interesado declara expresamente que ha observado en la tramitación de este contrato y se compromete a observar durante la ejecución del mismo los principios de buena gestión financiera y acepta someterse a las actuaciones de control que sean de aplicación a las ayudas conforme a la normativa comunitaria.

6. OBLIGACIONES DE DISPONIBILIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El organismo interesado conoce que debe conservar la información del expediente de contratación por el plazo de disponibilidad que establece la normativa comunitaria.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARIA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

S.G. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y
GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

7. PRINCIPIO DE *NO SIGNIFICANT HARM*

El organismo destinatario del presente contrato declara que en la ejecución del mismo ha tenido en consideración los posibles perjuicios a los objetivos medioambientales del artículo 17 del Reglamento UE nº 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, sin que estos resulten afectados por el presente contrato.

